



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VI - Nº 504

Santa Fe de Bogotá, D. C., martes 2 de diciembre de 1997

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 19 de la sesión ordinaria del día martes 25 de noviembre de 1997

Presidencia de los honorables Senadores: *Amylkar David Acosta Medina, Consuelo Durán de Mustafá y Hugo Serrano Gómez.*

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997), previa citación, se reunieron en el recinto del Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Segundo Vicepresidente, honorable Senador Hugo Serrano Gómez, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Medina Amylkar David
Albornoz Guerrero Carlos
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Mejía Juan Guillermo
Angulo Gómez Guillermo
Arrázola Ospina Emiro José
Barco López Víctor Renán
Blal Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bustamante María del Socorro
Caballero Aduén Enrique
Caicedo Ferrer Juan Martín
Camargo Salamanca Gabriel
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Cepeda Sarabia Efraín José

Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cruz Roldán Ignacio
Cruz Velasco María Isabel
Cuéllar Bastidas Parmenio
Chamorro Cruz Jimmy
Chávez Cristancho Guillermo
De los Ríos Herrera Juvenal
Díaz Peris Eugenio José
Díaz Ramírez Alvaro
Durán de Mustafá María Consuelo
Dussán Calderón Jaime
Escobar Avilés Jorge
Escobar Fernández Jairo
Espinosa Faccio-Lince Carlos
Franco Pineda Jorge
Galvis Hernández Gustavo
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Alvaro
García Romero Juan José
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gómez Hermida José Antonio
Gómez Hurtado Enrique
González de Perdomo Consuelo
Guerra Serna Bernardo
Guerra Tulena Julio César

Gutiérrez Gómez Luis Enrique
Hernández Restrepo Jorge Alberto
Hoyos Aristizábal Luis Alfonso
Hoyos Chamorro Silvio Mariano
Hurtado Angulo Hemel
Lozada Márquez Ricardo Aníbal
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Naranjo Jorge Enrique
Martínez Simahán Carlos
Matus Torres Elías Antonio
Mejía López Alvaro
Méndez Alzamora Alfredo
Mendoza Cárdenas José Luis
Moreno Rojas Samuel
Náder Náder Salomón
Ocampo Ospina Guillermo
Ortiz Hurtado Jaime
Parra Anaya Darío
Pazos Torres Pablo Eduardo
Pérez Bonilla Luis Eladio
Pinedo Vidal Hernando Alberto
Pizano de Narváez Eduardo
Puentes Rodríguez Antonio José
Ramírez Pinzón Ciro
Rodríguez Vargas Gustavo

Rojas Cuesta Angel Humberto
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cetina Nayid
 Serrano Gómez Hugo
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Burgos Hernando
 Suárez Letrado Jesús María
 Tamayo Morón Amadeo
 Torres Benavides Marcelo
 Trujillo García José Renán
 Uribe Escobar Mario
 Valencia Cossio Fabio
 Vanegas Montoya Alvaro
 Vargas Lleras Germán
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Yépez Alzate Omar
 Zuluaga Ruiz Mauricio.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 25 de noviembre de 1997.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Clopatofsky Ghisays Jairo
 Córdoba de Castro Piedad
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Flórez Vélez Omar
 Gerlein Echeverría Roberto
 Gnecco Cerchar José Eduardo
 González Sierra Alvaro Antonio
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Jiménez Salazar Pedro Antonio
 Lamk Valencia Mario Said
 Londoño Capurro Luis Fernando
 Lopesierra Samuel Santander
 López Cabrales Juan Manuel
 Muelas Hurtado Lorenzo
 Muyuy Jacanamejoy Gabriel
 Name Terán José Antonio
 Pava Camelo Humberto
 Torres Barrera Hernando
 Vargas Suárez Jaime Rodrigo
 Vélez Trujillo Luis Guillermo.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 25 de noviembre de 1997.

* * *

Clínica del Caribe S. A.

Calle 80 N° 49C-65 Teléfonos 356 48 61 - 356 30 30

Barranquilla - Colombia

Nombre: Samuel Lopesierra.

Fecha: Noviembre 25 de 1997

Incapacidad el día 25 de noviembre de 1997.

Amigdalitis Estreptococica aguda.

Firma ilegible.

Clínica del Caribe S. A.

Calle 80 N° 49C-65 Teléfonos 356 48 61 - 356 30 30

Barranquilla - Colombia

Nombre: Samuel Lopesierra.

Fecha: Noviembre 25 de 1997

Anexo fórmula médica

Santa Fe de Bogotá, D. C., 20 de noviembre de 1997

Señor doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Apreciado doctor: Motivos ajenos a mi voluntad me obligan a estar en la ciudad de Medellín el día de hoy.

Ruego a usted me excuse por este día.

Atentamente,

Luis Guillermo Vélez Trujillo,

Senador de la República.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 20 de noviembre de 1997

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Apreciado doctor:

Me permito poner en su conocimiento que por invitación del Thai Network on Community Rights and Biodiversity me encontraré en la ciudad de Bangkok, Tailandia, a partir del 30 de noviembre, para asistir al Seminario Internacional sobre Derechos Sui Generis. He sido comisionado por el honorable Senado de la República para participar en tan importante evento.

Por tal motivo me excuso de asistir a las Sesiones Plenarias del honorable Senado hasta el día 15 de diciembre del corriente año.

Atentamente,

Lorenzo Muelas Hurtado,

Senador.

Anexo: Copia invitación Thai Network on Community Rights and Biodiversity.

Resolución de Comisión número ... del honorable Senado de la República.

Thai Network on Community Rights and Biodiversity

55/238 Mooban Saranrom Soi Nuanchan, Sukhapibal J Road.,

Bungkum, Bangkok 10230, THAILAND

Tel/Fax: (66-2) 946 69 38; Fax (24 Honorable Senador): (66-2) 952 83 12

email: biothai@wne.net.th

Ref.: suiinvi/97006

22nd October. 1997

Senator

LORENZO MUELAS HURTADO

Senado de la República

Edificio Nuevo del Congreso

Oficina 217, Bogotá

Colombia.

Fax: (57-1) 337-41 23

Dear Senator Muelas:

Subject: Invitation to the International Seminar on Sui Generis-Rights.

The Thai Network on Community Rights and Biodiversity (BIOTHAI) and the Genetic Re-

sources Action International (GRAIN) have organized an International Seminar on Sui Generis Rights which will be hosted by BIOTHAI. The seminar will be held on 1-6 December 1997 at the Institute of East Asian Studies, Thammasat University, Rangsit Campus, Bangkok, Thailand.

Conscious of your deep interest in the subject matter on the Seminar, by this letter, we are very please to formally invite you to participate in it. We also enclose the background paper and the agenda/tentative schedule of the Seminar.

We hope you are able to confirm your participation. All participants are expected to arrive in Bangkok on Sunday 30th November and depart on Sunday 7th December.

For additional information please do not hesitate to contact the organizing committee of the Seminar at BIOTHAI address.

We hope to hear from you soon and look forward to having you with us in Bangkok.

Sincerely yours,

On behalf of the Organizing Committee.

Ms. Piengporn (Chiu) Panutampon

General Coordinator: the International

Seminar on Sui Generis Rights.

Mr. Witoon Lianchamroon,

Coordinator: BIOTHAI.

RESOLUCION NUMERO 1131 DE 1997

(noviembre 20)

por medio de la cual se autoriza una comisión a un Senador y el pago de avance de viáticos.

El Director General Administrativo del honorable Senado de la República, en uso de sus facultades legales y reglamentarias vigentes, especialmente las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 376 de la Ley 5ª de 1992, corresponde al Director General Administrativo celebrar los contratos, ordenar los gastos y demás actos administrativos, conforme con las disposiciones legales;

Que mediante oficio suscrito por la Jefe de Protocolo Emma Elisa Illera Balcázar y siguiendo instrucciones del Presidente del Senado, se designa al Senador Lorenzo Muelas Hurtado, a la ciudad de Bangkok, Tailandia, del 28 de noviembre al 7 de diciembre de 1997, para participar en el Foro Internacional sobre conocimiento *Sui generis*, según Proposición N° 55 aprobada en Plenaria el 11 de noviembre de 1997;

Que el Decreto 32 del 10 de enero de 1997 en su artículo 1º, fija la escala de viáticos para los empleados públicos que deban cumplir comisiones de servicios en el interior o en el exterior del país;

Que de acuerdo con la escala anteriormente mencionada le corresponde al Senador, una asignación diaria de US\$ 380 dólares,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar y ordenar la expedición de tiquetes aéreos en la ruta Bogotá-Bangkok-Bogotá, y el pago de avance de viáticos.

ticos, los días 28, 29, 30 de noviembre y 1º, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de diciembre de 1997, a nombre del Senador Lorenzo Muelas y una asignación diaria de US\$ 380 (trescientos ochenta dólares).

Artículo 2º. El Senador comisionado deberá legalizar el avance entregado.

Artículo 3º. La erogación que ocasione el cumplimiento de lo ordenado en la presente resolución se hará con cargo al capítulo y artículo del presupuesto del Senado.

Artículo 4º. Envíese copia a: Dirección General Administrativa, División Financiera, Sección Registro y Control, Pagaduría.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 20 de noviembre de 1997.

El Director General Administrativo Senado de la República,

Elías Salomón Sales Daccarett.

El Secretario General Senado de la República,

Pedro Pumarejo Vega.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 20 de noviembre de 1997

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Respetado doctor Pumarejo:

Atentamente me permito poner en su conocimiento que durante los días 21 al 28 de noviembre estaré en Madrid, España, para asistir al Foro Internacional Indígena y al Taller sobre Conocimiento Tradicional Indígena, del Convenio de Biodiversidad, atendiendo a invitaciones que me permito acompañar.

En consecuencia no podré asistir a las Plenarios del Senado que se realicen durante tales fechas.

Atentamente,

Lorenzo Muelas Hurtado,

Senador.

Anexo: Fotocopia invitación Agencia Española de Cooperación Internacional.

Fotocopia invitación Secretaría Convenio sobre Diversidad Biológica.

Agencia Española de Cooperación Internacional

Oficina Técnica de Cooperación Colombia

Honorable Senador

LORENZO MUELAS

Presidencia del Senado

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de noviembre de 1997

Estimado señor:

Entre los días 19 a 28 de noviembre del presente se celebrará en la ciudad de Madrid, España, organizado por la Agencia Española de Cooperación, el Foro Internacional Indígena y el Taller sobre el conocimiento indígena del Convenio de Biodiversidad. Al mismo asistirán

personalidades de diferentes países, por lo que le remitimos nuestra formal invitación por si el mismo fuera de su interés.

En espera de su urgente respuesta.

Un cordial saludo.

El Coordinador General de Cooperación,
José Roberto Piqueras Bouillon.

Convenio sobre Biodiversidad Biológica

6 de octubre de 1977.

Estimada Sra./Sr.

Tengo el honor de invitar a su Gobierno para ser representado en el Taller sobre Conocimiento Tradicional y Diversidad Biológica convenido de acuerdo con la Decisión III/14 de la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica la cual establece la implementación del artículo 8º (j). Dicho taller se llevará a cabo del 24 al 28 de noviembre de 1997 en Madrid, España. Favor de tomar nota del párrafo 2 (b) del Anexo sobre la Decisión III/14 (ver copia a continuación).

El artículo 8 (j) declara Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda: *"Con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente."*

Dependiendo de la disponibilidad de contribuciones al fondo especial voluntario con el fin de facilitar la participación de las Partes a la Convención, de acuerdo con la Decisión III/24, párrafo 5 (a), la Secretaría estaría en disposición de financiar la participación de un representante de los países menos desarrollados y países insulares en vías de desarrollo que sean Parte del Convenio. Dependiendo de la disponibilidad de fondos, la Secretaría espera también poder financiar la participación de un representante de países en desarrollo Parte del Convenio.

Por lo tanto, agradeceré a usted informar a esta Secretaría, el nombre y punto de contacto de la(s) persona(s) designada(s) por su Gobierno a la brevedad posible, considerando que la fecha límite para recibir esta información será el 17 de octubre de 1977. Después de esta fecha, y con base a las solicitudes recibidas, así como la disponibilidad de fondos, esta Secretaría estaría en posición de proporcionar información adicional sobre la posibilidad de proporcionar asistencia financiera.

Anexo a la presente, encontrará usted la Agenda Provisional para este Taller, así como la información general para los participantes, la cual incluye la forma de preregistro.

Agradezco a usted su interés en el trabajo de la Convención.

El Secretario Ejecutivo,

Calestous Juma.

Atención: Puntos Focales Nacionales.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:55 p.m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura del Orden del Día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día martes 25 de noviembre de 1997

Hora: 4:00 p.m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 16, 17 y 18 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 4, 11 y 18 de noviembre de 1997, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 1997.

III

**Citaciones a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado
Proposición número 59**

A los miembros del Consejo Nacional Electoral y al señor Registrador Nacional del Estado Civil

Invítase a los miembros del Consejo Nacional Electoral y al señor Registrador Nacional del Estado Civil para que el próximo martes 25 de noviembre, con prelación a cualquier tema, expliquen a la Corporación las anomalías que se han venido denunciando sobre el debate del pasado 26 de octubre.

Este debate se transmitirá por Señal Colombia.

Juan Martín Caicedo Ferrer, Gustavo Rodríguez Vargas, Carlos Martínez Simahán, Jorge Escobar Avilés, Roberto Gerlein Echeverría, Parmenio Cuéllar Bastidas, sigue firma ilegible.

IV

Objeciones del Presidente de la República a proyectos de Ley aprobados por el Congreso

Con informe de Comisión

Proyecto de ley número 238 de 1996 Senado, 029 de 1995 Cámara, "por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Desarrollo Familiar y se dictan otras disposiciones"

Comisión accidental:

Honorables Senadores *Samuel Moreno Rojas y Alfonso Hoyos Aristizábal.*

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Informes de mediación

Proyecto de ley número 253 de 1997 Senado, 144 de 1996 Cámara, por la cual se expiden normas sobre Carrera Administrativa y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *María del Socorro Bustamante,*

Alfonso Angarita Baracaldoy Jimmy Chamorro Cruz.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 457 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 370 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 464 de 1997.

Autor: señor Ministro del Interior, doctor *Horacio Serpa Uribe.*

Proyecto de ley número 11 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Asistencia Judicial en materia Penal entre la República de Colombia y la República de Argentina", hecho en Buenos Aires, Argentina, el tres (3) de abril de mil novecientos noventa y siete (1997).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 302 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 384 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 404 de 1997.

Autoras: señoras Ministras de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez* y Justicia y del Derecho, doctora *Almabeatriz Rengifo López.*

Proyecto de ley número 32 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueban las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-95)", reunida en Ginebra del veintitrés (23) de octubre al diecisiete (17) de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Fuad Ricardo Char Abdala.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 311 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 347 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 421 de 1997.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez* y de Comunicaciones, doctor *Saulo Arboleda Gómez.*

Proyecto de ley número 17 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste contra la Contaminación Radiactiva", firmado en Paipa, Colombia, a los veintiún días (21) días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Lorenzo Muelas Hurtado.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 304 de 1997

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 395 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 417 de 1997.

Autora: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez.*

Proyecto de ley número 14 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Asistencia Judicial mutua en materia Penal entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa", hecho en la ciudad de París, el veintiuno (21) de marzo de mil novecientos noventa y siete (1997)

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Mario Said Lamk Valencia.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 303 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 379 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 430 de 1997.

Autoras: señoras Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*, Justicia y del Derecho, doctora *Almabeatriz Rengifo López.*

Proyecto de ley número 12 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo sobre Asistencia Legal y Cooperación Judicial mutua entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Panamá", hecho en la ciudad de Panamá el diecinueve (19) de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ignacio Cruz Roldán.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 302 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 347 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 425 de 1997.

Autoras: señoras Ministras de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*, Justicia y del Derecho, doctora *Almabeatriz Rengifo López.*

Proyecto de ley número 18 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo Comercial entre el Gobierno del Reino de Marruecos y el Gobierno de la República de Colombia", hecho en Rabat el 22 de junio de 1995, y el Canje de Notas entre ambos Gobiernos mediante el cual se precisaron el lugar y la fecha de la suscripción del Tratado, y las firmas de los representantes de los Gobiernos, de 1996.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Mario Said Lamk Valencia.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 304 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 379 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 430 de 1997.

Autores: señores Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez* y Comercio Exterior, doctor *Carlos Ronderos Torres.*

Proyecto de ley número 28 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)", elaborado en Washington el 19 de junio de 1970, enmendado el 28 de septiembre de 1979 y modificado el 3 de febrero de 1984, y el Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes".

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 308 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 384 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 448 de 1997.

Autores: señores Ministro de: Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez* y Desarrollo Económico, doctor *Orlando José Cabrales.*

Proyecto de ley número 13 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre mutua asistencia en materia Penal", suscrito en Londres el 11 de febrero de 1997.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Eduardo Pazos Torres.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 302 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 395 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 474 de 1997.

Autores: señoras Ministras de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez* y Justicia y del Derecho, doctora *Almabeatriz Rengifo López.*

Proyecto de ley número 206 de 1997 Senado, 004 de 1996 Cámara, por la cual se rinde homenaje a la memoria del Compositor Arreglista y Director de orquesta, Francisco Pacho Galán y se ordena en su homenaje la construcción y dotación de una casa de la cultura.

Ponente para segundo debate: *Tito Edmundo Rueda Guarín*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 288 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 387 de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 38 de 1997.

Autora: honorable Representante *Yaneth Cecilia Suárez Caballero*.

Proyecto de ley número 254 de 1997 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos cincuenta años de la fundación de la ciudad de Pamplona y se autorizan unos gastos de inversión para obras de capital importancia en este municipio".

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ignacio Cruz Roldán*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 188 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 221 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 224 de 1997.

Autor: honorable Senador *Constantino Portilla Bermúdez*.

Proyecto de ley número 231 de 1997 Senado, por la cual se exalta la vida y obra del científico Monseñor Enrique Pérez Arbeláez y se dictan otras disposiciones".

Ponente para Segundo debate: honorable Senador *Mario Said Lamk Valencia*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 121 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 221 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 285 de 1997.

Autor: honorable Senador *Jaime Arizabaleta Calderón*.

Proyecto de ley número 28 de 1996 Senado, por medio de la cual se deroga la Ley 206 de agosto 3 de 1995 y la Ley 26 de febrero 8 de 1990, y se regula íntegramente la creación, distribución del recaudo, competencias y demás disposiciones relativas a la Estampilla -Pro Universidad del Valle".

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Martín Caicedo Ferrer*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 292 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 374 de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 481 de 1997.

Autor: honorable Senador *Víctor Renán Barco López*.

Proyecto de ley número 230 de 1997 Senado, 106 de 1996 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 445 años de la fundación del municipio de Mariquita en el Departamento del Tolima, y se autorizan apropiaciones presupuestales para obras de infraestructura".

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ángel Humberto Rojas Cuesta*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 388 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 285 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1997.

Autores: honorable Representante *Augusto Vidal Perdomo* y honorable Representante *Carlos Armando García Orjuela*.

Proyecto de ley número 81 de 1996 Senado, por la cual se crea el Código de Ética de la Medicina Veterinaria, la Medicina Veterinaria y la Zootecnia y se dictan otras disposiciones".

Comisión accidental:

Honorables Senadores *Ricardo Aníbal Lozada Márquez, Jairo Clopatofsky Ghisays y Nayid Salazar Cetina*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 353 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 499 de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 522 de 1996.

Informe de Comisión Accidental publicado en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1997.

Autor: honorable Senador *Mauricio Jaramillo Martínez*.

Proyecto de ley número 166 de 1996 Senado, 068 de 1996 Cámara, por la cual se transforma la Caja Nacional de Previsión Social de establecimiento público en Empresa Industrial y Comercial del Estado y se dictan otras disposiciones".

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alfonso Angarita Baracaldo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 335 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 179 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 369 de 1997.

Autor: señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor *Orlando Obregón Sabogal*.

Proyecto de ley número 45 de 1997 Senado, por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo en Regencia de Farmacia y se dictan otras disposiciones".

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Pedro Antonio Jiménez Salazar*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 330 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 384 de 1997.

Ponencia para Segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 458 de 1997.

Autor: honorable Senador *Mauricio Zuluaga Ruiz*.

Proyecto de ley número 03 de 1997 Senado, por la cual se reglamenta la financiación de las campañas electorales".

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Guillermo Angulo Gómez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 280 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 347 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 463 de 1997.

Autora: honorable Senadora *Claudia Blum de Barheri*.

Proyecto de ley número 49 de 1996 Senado, por la cual se expide el Estatuto del Soldado Profesional".

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Julio César Turbay Quintero* y *Adolfo Gómez Padilla*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 306 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 436 de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 285 de 1997.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Proyecto de ley número 110 de 1997 Senado, por la cual se amplían las funciones del Vicefiscal General de la Nación".

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Héctor Helí Rojas Jiménez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 421 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 448 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1997.

Autor: señor Fiscal General de la Nación, doctor *Alfonso Gómez Méndez*.

-VI-

**Citaciones diferentes a debates o audiencias
previamente convocadas de Procurador
ad hoc****Proposición número 01**

De acuerdo a solicitud hecha por la honorable Corte Constitucional, cítese para el próximo martes 12 de agosto, la elección de Procurador *ad hoc*, para que intervenga en representación del Ministerio Público en el Proceso número D 324 Corte Constitucional, norma demandada, artículos 14 y 15, Ley 4ª de 1992.

De no efectuarse dicha elección en la fecha mencionada, seguirá figurando en el Orden del Día hasta realizarse.

Candidatos:

Por el señor Presidente de la República:

Doctor *Guillermo Salah Zuleta*

Por el honorable Consejo de Estado:

Doctor *Hernán Guillermo Aldana Duque*

Por la honorable Corte Suprema de Justicia:

Doctor *Pedro Manuel Charria Angulo*

AMYLKAR DAVID ACOSTA MEDINA

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

VIII

**Lo que propongan los honorables
Senadores**

El Presidente,

AMYLKAR DAVID ACOSTA MEDINA

La Primera Vicepresidente,

CONSUELO DURAN DE MUSTAFA

El Segundo Vicepresidente,

HUGO SERRANO GOMEZ

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA

II

Consideración y aprobación de las actas números 16, 17 y 18 correspondientes a las Sesiones ordinarias de los días 4, 11 y 18 de noviembre de 1997, publicadas en la Gaceta del Congreso número... de 1997

La Presidencia aplaza la discusión de dichas actas, hasta tanto sean publicadas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Renán Trujillo García.

Palabras del honorable Senador José Renán Trujillo García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores.

Señor Presidente, con el ánimo de que lo que voy a leer quede como constancia en el acta de la sesión del día de hoy, es la comunicación que el Precandidato liberal Horacio Serpa Uribe, ha dirigido en el día de hoy a los miembros de la Dirección Nacional Liberal, dice así:

“Santa Fe de Bogotá, D. C., 25 de noviembre de 1997

Señores

DIRECCION NACIONAL LIBERAL

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Atención:

Emilio Lébolo Castellanos

Luis Fernando Jaramillo

Presidentes.

Respetados señores:

La semana pasada propuse a esa Dirección que antes de asumir una determinación sobre la consulta interna para escoger candidato a la Presidencia de la República, se escuchara el criterio de la Junta de Parlamentarios Liberales en reunión conjunta con ustedes y los aspirantes.

Consideré importante ampliar la base de análisis sobre el tema tan principal, en relación con el cual se presentaron diferentes propuestas.

La Dirección no aceptó el planteamiento y decidió señalar el día 15 de febrero para realizar la consulta, varias semanas antes se consideró esa posibilidad ante la eventual negativa del Consejo Electoral a la propuesta de que la Consulta se hiciera el 8 de marzo próximo con la elección de congresistas, pero para el momento de la determinación habían surgido nuevas propuestas y el examen de dicha perspectiva ofrecía inconvenientes tales, que la opinión general la señalaba como impracticable.

Evidentemente realizar la consulta en la fecha por ustedes prevista, entraña para el Estado un gasto que puede llegar a los cinco mil millones de pesos, no se trata solamente de que exista disponibilidad presupuestal como algunos lo argumentan, sino que es una suma apreciable cuya inversión no se justificaría en momentos de tantas carencias y dificultades económicas.

Enormes serían, además los gastos de las campañas en publicidad y propaganda y preparación de la logística que un esfuerzo de esta naturaleza demanda. No dispongo de las sumas necesarias para atenderlos.

La consulta que es un procedimiento para superar las divergencias internas y conseguir que se aglutinen las fuerzas del partido alrededor de una opción mayoritaria, ofrece en esta oportunidad la novedad de que uno de los aspirantes, según lo ha reiterado en público y privado, se reserva el derecho de brindar o no su apoyo a quien gane diferente a él según sea o no de su gusto, no es mucho, además, lo que en materia de unión del partido se puede adelantar a estas alturas, cuando por lo menos, dos personajes tradicionalmente vinculados a la colectividad han decidido ir como independientes en la primera vuelta.

Con la eventual consulta el 15 de febrero próximo existe la posibilidad de que en ella intervengan personas o fuerzas políticas ajenas al Partido Liberal, tal vez en oportunidades anteriores ello no fuese diciente o preocupante, pero ahora es diferente, dada la polarización que existe materia de preferencias y posibilidades políticas y mucho más grave si se tiene en cuenta que de múltiples maneras se ha venido estimulando esa participación, tanto por parte de libe-

rales interesados en desdibujar el sentimiento partidista, como de personas ajenas a la colectividad que propenden porque la definición del partido aparezca en contra de su parecer mayoritario, así lo reconocen con amplitud los analistas políticos, se ufanan de ello importantes comentaristas, lo pregrinan con sospechosa alegría los contradictores del liberalismo y hasta lo comenta sin sutilezas en explicable actitud el doctor Enrique Santos Calderón cuando dice que se trata de: “Una elección abierta a todo el mundo que podría convertirse en atractiva convocatoria para el antiserpismo”.

A tres semanas de la elección de congresistas, la atención de la militancia partidista, pero especialmente de sus dirigentes estará puesta en la contienda del 8 de marzo y por consiguiente la presencia de liberales en las urnas sería mínima, con grave incidencia en materia de efectos políticos para la candidatura que resulte escogida, téngase en cuenta también que la participación de liberales exclusivamente en las cabeceras municipales dejaría por fuera de la consulta los copartidarios del sector rural, por lo demás, la saturación en materia eleccionaria sería enorme.

Hace cuatro semanas se cumplió una agotadora jornada y están previstas las elecciones del 8 de marzo y 31 de mayo, más la segunda vuelta presidencial, si ella es necesaria.

Muchas otras observaciones se vienen haciendo sobre la decisión de la Dirección Nacional de las que resulta clara su inconveniencia e improcedencia, lo indicado es una reconsideración inmediata.

Quiero reitera ante ustedes mi aspiración a la Presidencia de la República, también la de que me asiste el interés de representar la colectividad en la lucha por conseguir la elección, para lo cual sigo dispuesto a atender las orientaciones de las directivas del partido, siempre y cuando sean viables y consecuentes y señalen un camino practicable y transparente que ofrezca la seguridad de reflejar el auténtico querer partidista.

La decisión de la Dirección no ofrece a mi juicio, esas seguridades y por ello les manifiesto que no participaré en el evento que han señalado para el próximo 15 de febrero.

Sigo pensando que la mejor fórmula es la de la primera vuelta presidencial el 31 de mayo, máxime cuando ha quedado claro que no existe el inconveniente de los avales múltiples que se argumentó para desestimar la propuesta, es lo que ha tomado fuerza, esa es en verdad la más auténtica consulta democrática, transparente, amplia y participativa, lo expuso desde un principio el doctor Alfonso López Michelsen, lo entienden y apoyan muchos dirigentes y militantes liberales y lo reseñó recientemente el periódico El Tiempo, cuando en su columna editorial manifestó lo siguiente:

“El palo económico no está para cucharas y sería mucho más sensato, democrático y hasta cierto punto representativo, que las diferencias entre los precandidatos comprometidos con la consulta la resuelvan ellos mismos en la primera vuelta de las elecciones Presidenciales”.

Con sentimiento de mi más alta consideración me despido muy atentamente Horacio Serpa

Uribe, señor Presidente le solicito que esta carta del precandidato Horacio Serpa quede como constancia en el acta de la presente sesión del Senado.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez.

Palabras del honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez, quien da lectura a una proposición:

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada la discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 65

Santa Fe de Bogotá, D. C., 25 de noviembre de 1997

Con el fin de clarificar los programas de telefonía rural que está adelantando Telecom en los municipios de Choachí, La Calera, Simijaca y Subachoque, solícitase a Telecom desplazar comisiones a estos municipios con el fin de aclararle a las comunidades cualquier malentendido acerca de los proyectos de ensanche de la empresa.

Eduardo Pizano.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Citaciones a los señores Ministro del Despacho y altos funcionarios del Estado, a los miembros del Consejo Nacional Electoral y al Registrador Nacional del Estado Civil

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Salomón Náder Náder.

Palabras del honorable Senador Salomón Náder Náder.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Salomón Náder Náder:

Señor Presidente, nosotros habíamos presentado una proposición sobre el mismo tema el pasado, en la pasada sesión de la plenaria, y ampliábamos la invitación al Procurador General de la Nación, al Fiscal General de la Nación y citábamos al Ministro del Interior, porque es que este tema es de tanta trascendencia señor Presidente y señores Senadores que no se puede quedar solamente en un informe que nos pueda rendir el Consejo Nacional Electoral, aquí en el departamento de Córdoba como lo voy a demostrar en el debate hubo un fraude programado, hubo fraude programado y aquí tengo las pruebas, es que esto es muy sencillo, aquí hay pruebas donde un delegado, una comisión escrutadora reconoce que todas y cada una de las actas de escrutinio de la ciudad de Montería están alteradas, aquí la tengo y sin embargo no aceptaron el recuento de votos, entonces yo pienso que esto es muy grave, aquí no veo yo la televisión nacional, esto no es bueno hacerlo entre nosotros, yo solicitaría más bien como la proposición que se aprobó, se aprobó en el sentido de que este

debate se hiciera a la luz de la televisión nacional, con la presencia de la televisión para que el pueblo colombiano lo escuchara y los responsables lo escucharan, también yo solicito al señor Presidente, primero, que se aplase el debate por lo menos hasta que llegue Señal Colombia, y en caso de que no llegue en la tarde de hoy que el debate se aplase para el próximo martes, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición verbal del honorable Senador Salomón Náder Náder, en el sentido de aplazar este debate hasta tanto se pueda transmitir la sesión por Señal Colombia y, cerrada su discusión, la plenaria le imparte su aprobación.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 66

Santa Fe de Bogotá, D. C., 25 de noviembre de 1997

Para dar cumplimiento a misiones específicas, apruébese los siguientes viajes:

– III Conferencia de las partes de la Convención Marco sobre cambio Climático, Kioto 1 al 8 de diciembre.

– VI Asamblea Taller sobre Conocimiento tradicional y Diversidad Biológica.

Gustavo Rodríguez Vargas.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 21 de noviembre de 1997

Doctor

AMYLKAR DAVID ACOSTA MEDINA

Presidente

Honorable Senado de la República

La ciudad

Estimado doctor Acosta:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la III Conferencia de las partes de la Convención Marco sobre Cambio Climático que se llevará a cabo en la ciudad de Kioto, y de la cual le hiciera referencia a usted y al honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas, el parlamentario japonés, señor Shuichi Kato en visita realizada el pasado 11 de agosto en su despacho; para confirmarle que ésta se realizará del 1º al 10 de diciembre próximo, de los cuales en los tres últimos días se ha programado la Cumbre Ministerial.

De otra parte, me permito informarle que la delegación colombiana está encabezada por el señor Ministro del Medio Ambiente, doctor Eduardo Verano de la Rosa y por el doctor Pedro Felipe Valencia, Embajador de Colombia en Japón, y que la coordinación está a cargo del doctor Alvaro José Rodríguez, jefe de la oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio del Medio Ambiente, con quien se debe tramitar, si desea oficializar su participación y la del Senador Rodríguez Vargas, como miembros de la delegación oficial.

Hago propicia la ocasión para remitirle adjunto, copia de documentos relacionados con la Conferencia en cuestión.

Esperando que esta información sea de utilidad, me suscribo de usted con un atento y cordial saludo.

Ryozo Sadano,

Primer Secretario.

Con copia: honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Julio César Guerra Tulena.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 67

Santa Fe de Bogotá, D. C., 25 de noviembre de 1997

Para dar cumplimiento a misiones específicas, apruébese el siguiente viaje:

– Asamblea Parlamento Andino, Quinto 8, 9 y 10 de diciembre.

Julio César Guerra Tulena.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Omar Flórez Vélez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 68

Santa Fe de Bogotá, D. C., 25 de noviembre de 1997

El Senado de la República se une a la celebración de los 20 años de fructífera labor cultural del "Centro de Estudios Universitarios" que dirige el doctor José Vásquez Castrillón, por su admirable tarea divulgadora de los valores de la comunidad antioqueña en la capital de la República.

Para exaltar dichas efemérides se le confiere la Orden del Congreso en el grado de "Comendador", en ceremonia que se celebrará el próximo 11 de diciembre. La Mesa Directiva designará una comisión de honorables Senadores para tal fin.

Transcríbese esta proposición en nota de estilo y hágase entrega a los Directivos de esta institución.

Presentada a consideración de la plenaria por el honorable Senador,

Omar Flórez Vélez.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Omar Flórez Vélez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 69

Santa Fe de Bogotá, D. C., 25 de noviembre de 1997

El Senado de la República se une a la celebración de los 457 años de fructífera labor a la Universidad de "Santo Tomás", la primera en Suramérica y exalta la loable labor que dirige el Presbítero Jaime Valencia, fundada en Sur-

mérica desde 1540, en la actualidad brinda servicio en 32 ciudades de Colombia y atienden 30.000 alumnos en las modalidades presencial y a distancia, cuenta con 4 sedes presenciales en: Bogotá, Bucaramanga, Tunja y Chiquinquirá, gestión que ha contribuido a la formación educativa, cultural y científica al servicio del progreso de miles de colombianos.

Para exaltar estas efemérides, solícitase a la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, conferir a dicha institución la máxima condecoración de nuestra institución, la Orden al Mérito "Comendador" que será entregada al Presbítero Jaime Valencia en ceremonia que se tiene prevista para el próximo 3 de diciembre.

La Mesa Directiva designará una comisión de Senadores para tal fin.

Transcribese esta proposición en nota de estilo y hágase entrega a los Directivos de la Universidad.

Presentada a consideración de la plenaria, por el honorable Senador,

Omar Flórez Vélez.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por los honorables Senadores Bernardo Guerra Serna y Marcelo Torres Benavides.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 70

Santa Fe de Bogotá, D. C., 25 de noviembre de 1997

Los Senadores abajo firmantes.

CONSIDERANDO:

Que el 15 de noviembre se cumple el plazo dado por la Ley 383 de 1997 a los comerciantes minoristas de los Sanandresitos en todo el país;

Que la medida afecta a más de 100.000 locales de los mencionados comerciantes minoristas y a más de medio millón de familias, llevando la ya de por sí grave situación social y el alarmante desempleo a niveles explosivos;

Que la Cámara de Representantes integró el pasado 23 de octubre una Comisión Accidental con el fin de propiciar una concertación que le dé una salida satisfactoria al problema social planteado;

Que es menester proteger el mercado y la producción nacional de manera tal que no provoquen traumatismos ni injusticias con una considerable proporción de colombianos, a los cuales el Estado debe posibilitarles una transición plausible y razonable a la economía formal;

Que en la Cámara de Representantes cursa un proyecto de ley que suprime el artículo 16 de la Ley 383 de 1997, sobre eliminación de sanciones a los minoristas por transgresiones a la ley Aduanera.

PROPONEN:

Que se integre una Comisión de Conciliación para buscar una salida pronta y satisfactoria para la economía nacional y para las familias de los minoristas de los Sanandresitos en trance de ser afectadas por sanciones legales, con el fin de evitar situaciones que afecten la tranquilidad pública, conformada por los Senadores que a bien tenga designar la Presidencia de la Cor-

poración, que gestione una audiencia urgente con el señor Presidente de la República. A dicha Comisión se invitará a los Representantes de las Organizaciones de los Sanandresitos.

*Bernardo Guerra Serna,
Marcelino Torres Benavides.*

Por Secretaría se da lectura al informe de la Subcomisión nombrada para estudiar el articulado del proyecto de ley número 166 de 1996 Senado, 068 de 1996 Cámara, por la cual se transforma la Caja Nacional de Previsión Social de establecimiento público en Empresa Industrial y Comercial del Estado y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe con el artículo leído y pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo con las modificaciones propuestas?

Y ésta responde afirmativamente.

Informe de Subcomisión

Habiendo sido designados por la Mesa Directiva de esta honorable Corporación, miembros de la Subcomisión para estudiar las observaciones que el señor Viceministro de Hacienda encargado de las funciones del Despacho del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, doctor Eduardo Fernández Delgado, le hiciera al Proyecto de ley número 068 de 1996 Cámara, 166 de 1996 Senado, "por la cual se transforma la Caja Nacional de Previsión Social de Establecimiento Público en Empresa Industrial y Comercial del Estado y se dictan otras disposiciones", mediante oficio número 01759, dirigido al doctor Amylkar Acosta Medina, Presidente del honorable Senado de la República, el pasado 17 de septiembre de 1997, muy respetuosamente nos permitimos informar a la plenaria de esta Corporación, que después de un análisis detenido, consideramos que se deben atender la mayoría de las observaciones formuladas por el Ministerio de Hacienda y rechazar las que se refieren al artículo 3º del texto definitivo, aprobado en primer debate por la Comisión Séptima del Senado.

El consecuencia, el articulado que sometemos a la consideración de la Mesa Directiva y de los honorables Senadores es el siguiente:

Artículo 1º. Igual al texto aprobado por la Comisión Séptima del Senado.

Artículo 1º. Naturaleza Jurídica. La Caja Nacional de Previsión Social, establecimiento público del orden nacional creado mediante la Ley 6ª de 1945, se transforma en virtud de la presente ley en Empresa Industrial y Comercial del Estado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Su régimen presupuestal y de personal será el de las entidades públicas de esta clase.

Estará vinculada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Para todos los efectos legales la denominación de la empresa es, Caja Nacional de Previsión Social y podrá utilizar la sigla "Cajanal".

En su actividad como entidad promotora de salud, podrá adicionar la sigla EPS en las demás actividades que organice Cajanal podrá adicionar la sigla que las identifique.

Para efectos tributarios la Caja Nacional de Previsión Social se regirá por lo previsto para los establecimientos públicos y estará exenta del impuesto sobre la renta y complementarios.

Artículo 2º. Quedará así:

Artículo 2º. Objeto. La Caja Nacional de Previsión Social, en su naturaleza jurídica de Empresa Industrial y Comercial del Estado, operará en el campo de la salud como Entidad Promotora de Salud (EPS), y podrá también desarrollar y administrar otras prestaciones económicas y servicios complementarios en los términos de la Ley 100 de 1993.

La Caja Nacional de Previsión Social diseñará, estructurará, organizará, cofinanciará y atenderá el programa de bienestar social de los pensionados y de la tercera edad afiliados a esta empresa.

Artículo 3º. Igual al texto aprobado por la Comisión Séptima del Senado.

Artículo 3º. Plan Integral Cajanal (PIC). Los afiliados y pensionados de la Caja Nacional de Previsión Social, Cajanal, que al momento de la vigencia de la Ley 100 de 1993, venían recibiendo de esta entidad, el Plan Integral de Salud, continuarán recibéndolo a través del Plan Obligatorio de Salud, POS, y un plan complementario diseñado por Cajanal que equivaldrá a la diferencia entre el Plan Integral de Salud, PIC, y el Plan Obligatorio de Salud, POS, a cargo del Sistema Nacional de Salud y subsidiariamente del Gobierno Nacional.

Los prepensionados de la Caja Nacional de Previsión Social seguirán recibiendo los servicios en la EPS Cajanal, previa carta de compromiso suscrita por el prepensionado quien debe autorizar el descuento de las mesadas atrasadas y comprometerse a cancelar las correspondientes cotizaciones en el evento de que la decisión no sea favorable.

Parágrafo. Entiéndese por prepensionado, al servidor público que se retira del servicio habiendo cumplido los requisitos legales para obtener su pensión, la cual se encuentre en trámite.

Artículo 4º. Quedará así:

Artículo 4º. Funciones. Son funciones de la Caja Nacional de Previsión Social:

a) Desarrollar las funciones asignadas en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o complementen, propias de las entidades promotoras de salud, de las instituciones prestadoras de salud y de cualquier otro tipo de servicio y actividad o program a relacionado con la seguridad social integral a cargo de la Empresa, en los términos de la Ley 100 de 1993;

b) Ejercer la actividad contractual para el cabal cumplimiento de sus objetivos;

c) Invertir los recursos de tal manera que le permitan garantizar la calidad y el pago de los servicios a su cargo;

d) Garantizar la prestación de los servicios de seguridad social integral que ofrezca a sus afiliados;

e) Diseñar, estructurar, organizar, cofinanciar y atender los servicios de bienestar social para los pensionados y de la tercera edad de Cajanal;

f) Las demás que el señale la ley, los decretos y los Estatutos.

Artículo 5º. Igual al texto aprobado por la Comisión Séptima del Senado.

Artículo 5º. Reconocimiento y liquidación de pensiones. La Caja Nacional de Previsión Social continuará con las funciones de trámite y reconocimiento de pensiones, así como con el recaudo de las cotizaciones en los términos establecidos por la ley, las cuales serán giradas mensualmente al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, entidad que se encargará del pago de las respectivas pensiones. Las demás prestaciones económicas seguirán tramitándose, reconociéndose y concediéndose por Cajanal.

Las reservas que haya acumulado la Caja Nacional de Previsión Social hasta la vigencia de la presente ley por concepto de pensiones, serán entregadas al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Para atender el costo que demanden estas funciones y el pago de las primas de invalidez y sobrevivencia, se destinará hasta el tres puntos cinco (3.5) puntos de la cotización al sistema general de pensiones establecido por la ley, previos los análisis periódicos que permitan determinar los gastos de funcionamiento de acuerdo con los estudios correspondientes.

En todo caso, el Gobierno Nacional garantizará los aportes necesarios para cubrir el costo que demande la administración de este sistema, en la medida en que la reducción en el número de los afiliados disminuya los ingresos recibidos por concepto de cotizaciones.

Las entidades públicas del orden nacional, que de acuerdo con lo establecido en las respectivas normas, estén obligadas a concurrir con el pago de las pensiones causadas con anterioridad al primero de abril de 1994, suprimirán las obligaciones recíprocas que por concepto de cuotas partes hayan asumido, efectuando en sus estados financieros los registros contables correspondientes. Las obligaciones pensionales causadas a partir de tal fecha, se financiarán además de los recursos previstos en la ley, con el bono pensional o cuota parte que para el efecto deberá expedir la entidad que esté en la obligación de concurrir en el pago de la respectiva pensión, o la que haga sus veces, emitido a favor de la entidad encargada del pago de dicha prestación.

La Nación podrá pagar por cuenta de las entidades territoriales las cuotas obligatorias cuando existan obligaciones recíprocas de pago de cuotas partes pensionales entre entidades del orden nacional y entidades territoriales; procederá la compensación de las mismas mediante convenios en los términos del Código Civil sin perjuicio que por acuerdo de las partes puedan compensar dichas obligaciones de pagar cuotas partes entre ellas.

Artículo 6º. Quedará así:

Artículo 6º. Domicilio. El domicilio de la Caja Nacional de Previsión Social, será la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., y podrá establecer en todo el territorio nacional dependencias regionales según lo determine la Junta Directiva, sin exceder el porcentaje que para gastos de administración determine la autoridad competente.

Artículo 7º. Quedará así:

Artículo 7º. Patrimonio. La Empresa contará con un patrimonio independiente que estará constituido por todos los bienes y recursos actualmente de su propiedad, salvo los que se constituyan como reservas de pensiones, por los que reciba a cualquier título, acciones, rendimientos de sus propios bienes, y excedentes financieros acumulados a la fecha de terminación del proceso de transformación. Se incrementará por los bienes que adquiera o reciba a cualquier título y por los frutos naturales o civiles de éstos; las donaciones que le otorguen personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y por organismos internacionales; y los excedentes financieros que le asigne el CONPES, en la distribución de utilidades, conforme al Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Artículo 8º. Igual al Texto aprobado por la Comisión Séptima del Senado.

Artículo 8º. Organos de Dirección. La dirección de la Caja Nacional de Previsión Social estará a cargo de una Junta Directiva integrada por:

1. El Ministro de Trabajo y Seguridad Social o su delegado, quien la presidirá.

2. El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado.

3. El Director del Departamento Administrativo Nacional de Planeación o su delegado.

4. Un delegado del señor Presidente de la República.

5. Un representante o su suplente de los afiliados cotizantes pensionados, de Cajanal EPS, elegidos directamente por ellos.

6. Un representante o su suplente de los afiliados cotizantes no pensionados, de Cajanal EPS, elegidos directamente por ellos.

7. Un representante de las entidades empleadoras, escogido de la entidad con mayor número de afiliados cotizantes a Cajanal EPS.

Parágrafo: El representante legal de Cajanal, asistirá con voz pero sin voto a las reuniones de la Junta Directiva. Actuará como Secretario de la Junta Directiva, el secretario General de Cajanal, o quien haga sus veces.

Artículo 9º. Igual a Texto aprobado por la Comisión Séptima del Senado.

Artículo 9º. Funciones de la Junta Directiva. Son funciones de la Junta Directiva:

a) Formular la política general de la Caja Nacional de Previsión Social de conformidad con el objeto de la presente ley y demás normas que rigen el sistema de seguridad social integral en Colombia;

b) Expedir y modificar los Estatutos de la Empresa, conforme a las normas que regulen su trámite;

c) Velar por que el funcionamiento de la Empresa corresponda a la política formulada;

d) Determinar la estructura interna de la Empresa y aprobar su planta de personal, conforme a las normas que regulen su trámite;

e) Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual, que será enviado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de Planeación Nacional para el trámi-

te señalado en las normas que regulan la materia presupuestal, y controlar su ejecución;

f) Aprobar los estados financieros de la Empresa, que deben enviarse al CONPES, para trámite de distribución de excedentes financieros;

g) Adoptar el reglamento interno de trabajo de la Empresa y sus modificaciones;

h) Autorizar al Gerente par que la Empresa pueda participar en sociedades que se relacionen con el objeto de la misma, para adquirir o enajenar acciones o partes de interés social en sociedades, con sujeción a las disposiciones legales sobre la materia;

i) Ejercer las demás funciones que le confieran las leyes, decretos o los estatutos y las que naturalmente le correspondan como órgano de dirección de la Empresa.

Artículo 10. Igual al Texto aprobado por la Comisión Séptima del Senado.

Artículo 10. Gerente. Representación legal. La representación legal de la Caja Nacional de Previsión Social, estará a cargo de un Gerente General quien será agente del Presidente de la República, de su libre nombramiento y remoción. Sus funciones son las fijadas por la ley y los estatutos de la Empresa.

Artículo 11. Igual al Texto aprobado por la Comisión Séptima del Senado.

Artículo 11. Clasificación de los servidores públicos de la Caja Nacional de Previsión Social. Las actividades de dirección, confianza y manejo que deban ser desempeñadas por empleados públicos en la Empresa Industrial y Comercial del Estado – Cajanal, se determinarán en los estatutos de la misma; los demás servidores tendrán la calidad de trabajadores oficiales.

Parágrafo transitorio. Mientras se establezca la nueva planta de cargos y la incorporación a la misma, el personal de planta que venía vinculado a Cajanal, continuará desempeñando las mismas funciones y recibiendo el mismo salario.

Artículo 12. Igual al Texto aprobado por la Comisión Séptima del Senado.

Artículo 12. Indemnización por retiro de servidores públicos de Cajanal. Los trabajadores oficiales a quienes se les suprima del cargo como consecuencia de la reestructuración de la Caja Nacional de Previsión Social – Cajanal, y no puedan ser reubicados en cargo igual o de superior categoría, tendrán derecho a la siguiente indemnización:

1. Cuarenta y cinco (45) días de salario cuando el empleado tuviere un tiempo de servicio continuo no mayor de un año.

2. Si el empleado tuviere más de un (1) año de servicio continuo y menos de cinco (5), se le pagarán quince (15) días adicionales de salario sobre los cuarenta y cinco (45) días adicionales de salario sobre los cuarenta y cinco (45) días básicos del numeral uno por cada uno de los años de servicio subsiguientes al primero, y proporcionalmente por fracción.

3. Si el empleado tuviere cinco (5) años o más de servicio continuo y menos de diez (10), se le pagarán veinte (20) días adicionales de salario

sobre los cuarenta y cinco (45) días básicos del numeral uno y por cada uno de los años de servicio subsiguientes al primero y proporcionalmente por fracción.

4. Si el empleado tuviere diez (10) años o más de servicio continuo, se le pagarán cuarenta y cinco (45) días adicionales de salario sobre los cuarenta y cinco (45) días básicos del numeral uno por cada uno de los años de servicio subsiguientes al primero y proporcionalmente por fracción.

Para los efectos previstos en la aplicación de las indemnizaciones señaladas en este artículo el tiempo de servicio debe ser continuo y se contabilizará a partir de la fecha de la última o única vinculación del empleado con la Caja Nacional de Previsión Social.

Parágrafo 1º. A los servidores a quienes se les suprima el cargo en virtud de la reestructuración de Cajanal, tendrán derecho a ser reubicados en un cargo igual o de superior categoría, o podrán acogerse a la indemnización prevista en el presente artículo, siempre que dicha supresión se efectúe dentro de los seis (6) meses siguientes a la vigencia de la presente ley.

Parágrafo 2º. La misma indemnización se concederá a los servidores de Cajanal que voluntariamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la vigencia de la ley, decidan retirarse del servicio.

Artículo 13. Igual al Texto aprobado por la Comisión Séptima del Senado.

Artículo 13. Derechos y obligaciones de la Caja Nacional de Previsión Social. Los derechos y obligaciones que tenga la Caja Nacional de Previsión Social, a la fecha de la promulgación de la presente ley, continuarán a favor y a cargo de la Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Artículo 14. Igual al Texto aprobado por la Comisión Séptima del Senado.

Artículo 14. Criterios que orientarán la reestructuración. La reestructuración de la Caja Nacional de Previsión, se orientará de acuerdo con los siguientes principios y reglas generales: Deberá financiarse totalmente con recursos propios; funcionará de manera desconcentrada y eficiente; se ajustará a los desarrollos administrativos y técnicos de la administración pública, para lo cual podrá apoyarse en servicios prestados por particulares.

Artículo 15. Igual al Texto aprobado por la Comisión Séptima del Senado.

Artículo 15. Plazo para reestructuración. Dentro de los seis meses siguientes a la promulgación de la presente ley, no prorrogables, la Junta Directiva de la Caja Nacional de Previsión Social adoptará los estatutos y demás disposiciones necesarias para la reestructuración, organización y funcionamiento de la empresa. Mientras se expiden éstas se continuarán aplicando las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes a la fecha de su transformación.

Artículo nuevo: El artículo 31 del Decreto 2400 de 1968, quedará así:

Artículo 16. El artículo 31 del Decreto 2400 de 1968, quedará así: Todo servidor público o todo servidor público o empleado que sea fun-

cionario del Estado o que ejerza funciones públicas y que cumpla la edad de 65 años, será retirado del servicio y no podrá ser reintegrado. No obstante, si por decisión libre y voluntaria del mismo, manifiesta al nominador su deseo de continuar en el ejercicio de las funciones que venía desempeñando, podrá continuar en el cargo hasta cumplir la edad de 70 años.

Los empleados que cesen en el desempeño de sus funciones por razón de la edad, se harán acreedores a una pensión de vejez, de acuerdo que sobre el particular establezca el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos.

La remuneración y la pensión serán incompatibles para se acojan a esta norma.

Artículo 17. Quedará igual al artículo 16, del Texto aprobado por la Comisión Séptima del Senado.

Artículo 17. Vigencia y Derogatoria. La presente ley rige a partir de su promulgación, deroga el Decreto 386 de 1988 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Presentado por los honorables Senadores:

Alfonso Angarita Baracaldo, Héctor Elí Rojas Jiménez, María del Socorro Bustamante, Silvio Hoyos Chamorro. Senadores.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y éstos le imparten su aprobación.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Alfonso Angarita Baracaldo y Luis Alfonso Hoyos Aristizábal, para que con la Comisión Accidental designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del articulado al proyecto de ley número 166 de 1996 Senado, 068 de 1996 Cámara, por la cual se transforma la Caja Nacional de Previsión Social de establecimiento público en Empresa Industrial y Comercial del Estado y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Objeciones del Presidente de la República a Proyectos de ley aprobados por el Congreso con Informe de Comisión

Proyecto de ley número 238 de 1996 Senado, 029 de 1995 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de desarrollo familiar y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura al informe para Segundo Debate, presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecu-

tivo al Proyecto de ley número 238 de 1996 Senado, 029 de 1995 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Desarrollo Familiar y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia abre la discusión del informe en el cual se declaran fundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo y, cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación por unanimidad.

ACEPTACION DE LAS OBJECIONES PRESIDENCIALES PRESENTADAS A LOS PROYECTOS 238 DE 1996 SENADO Y 029 DE 1995 DE LA CAMARA

por medio del cual se reglamenta el ejercicio de la Profesión de Desarrollo Familiar y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Cumpliendo con el encargo de la Presidencia, presentamos a continuación informe de conciliación a objeciones presidenciales del proyecto enunciado.

La Comisión de Conciliación ha revisado las objeciones presidenciales formuladas al proyecto, encontrando que las mismas se hayan ajustado a los preceptos constitucionales.

Si bien el Gobierno da un viraje importante en su posición respecto del tema, celebramos este nuevo enfoque pues se ajusta precisamente a las ideas que venimos defendiendo.

Al Proyecto de ley se le debe suprimir los artículos 5º, 6º y 7º; que rezan:

Artículo 5º. Créase la Asociación Colombiana de Profesionales en Desarrollo Familiar, cuya Junta Directiva quedará integrada por las siguientes personas:

* El Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o su delegado.

* Dos profesionales en Desarrollo Familiar.

* Un representante de las facultades de Desarrollo Familiar que funcionen legalmente en el país, elegido por los decanos respectivos.

* Un profesional en Desarrollo Familiar elegido por el Ministro de Educación Nacional.

Artículo 6º. A la Asociación Colombiana de Profesionales en Desarrollo Familiar se le asignan las siguientes funciones:

a) Otorgar la matrícula profesional y expedir las respectivas tarjetas;

b) Decidir dentro del término de treinta (30) días, a partir de su presentación, sobre las solicitudes de inscripción de los profesionales, licenciados, especialistas, magisteres o doctores en Desarrollo Familiar a que se refiere el artículo 5º;

c) Elaborar dentro de los tres (3) meses siguientes a su instalación, el Código de ética profesional correspondiente;

d) Elegir su Presidente, Vicepresidente y secretario;

e) Conocer las denuncias que se presenten por faltas contra la ética profesional y sancionarlos;

f) Denunciar ante las autoridades competentes, las violaciones a disposiciones legales que reglamenten el ejercicio de la profesión de Desarrollo Familiar y solicitar de las mismas la imposición de las penas correspondientes.

Artículo 7º. Para ejercer como Profesional de Desarrollo Familiar se requiere estar matriculado en la Asociación Colombiana de Profesionales en Desarrollo Familiar, entidad que expedirá la resolución de inscripción correspondiente.

En consecuencia, el proyecto de ley que debe ser presentado para sanción presidencial es el siguiente:

LEY NUMERO ...

por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la Profesión de Desarrollo Familiar y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1º. Reglámense el ejercicio de la Profesión de Desarrollo Familiar, sometida al régimen de la presente ley, la cual tiene como objeto formar un recurso humano con capacidad y habilidad para comprender la realidad y la problemática de la familia colombiana, contribuir a la formulación de políticas y alternativas orientadas al mejoramiento de su calidad de vida y la de cada uno de sus miembros.

Artículo 2º. Los Profesionales en Desarrollo Familiar podrán desempeñar las funciones establecidas para esta profesión tanto en la actividad pública como en la privada.

Parágrafo. Para ejercer la Profesión de Desarrollo Familiar se requiere, además de los requisitos académicos exigidos por el Estado, prestar seis (6) meses de servicios en las entidades que el Gobierno designe, sea en la ciudad o en el campo.

Artículo 3º. Las empresas del Estado y las privadas que requieran los servicios de Desarrollo Familiar, solo podrán contratar profesionales con título universitario, obtenido de conformidad con la presente ley.

Artículo 4º. Para efectos de la presente ley se reconoce la calidad de Profesional en Desarrollo Familiar.

a) A quien haya obtenido u obtenga el título de Profesional, Licenciado, o Doctor en Desarrollo Familiar, expedido por una universidad debidamente reconocida por el Estado;

b) A quien haya obtenido u obtenga en otros países el título equivalente a Profesional en Desarrollo Familiar, con los cuales Colombia tenga celebrados convenios o tratados sobre reciprocidad de títulos universitarios;

c) A quien haya obtenido u obtenga en el país o en el extranjero títulos de Especialista, Magister o Doctor en Desarrollo Familiar.

Artículo 5º Esta ley rige desde su sanción y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

De los señores Senadores,

Samuel Moreno Rojas, Luis Alfonso Hoyos Aristizábal, Senadores.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y éstos le imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate Informe de mediación

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del proyecto de ley número 162 de 1996 Senado, 014 de 1996 Cámara, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se crea el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se dicta el Código de Ética Profesional, se establece el procedimiento disciplinario para estas profesiones, se reestructura el Consejo Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares y otras disposiciones.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Acta de conciliación

En Santa Fe de Bogotá, a los 11 días del mes de noviembre de 1997, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y en el Reglamento del Congreso, los suscritos Senadores y Representantes designados conciliadores accidentales, en relación con el Proyecto de ley número 014 de 1996 Cámara, 162 de 1996 Senado, "por la cual se reglamenta el ejercicio de la Profesión de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, se crea el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, se dicta el Código de Ética Profesional, se establece el procedimiento disciplinario para estas profesiones, se reestructura el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura en Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares y otras disposiciones". Hemos acordado adoptar como Texto el aprobado por la plenaria del Senado excepto el título en lo referente al procedimiento disciplinario que se cambiará por régimen disciplinario, y el artículo 9º literal A, los cuales quedarán así:

Título del proyecto: Proyecto de ley número 014 de 1996 Cámara, 162 de 1996 Senado, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la Profesión de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, se crea el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, se dicta el Código de Ética Profesional, se establece el Régimen Disciplinario para estas profesiones, se reestructura el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura en Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares y otras disposiciones.*

Artículo 9º. Literal A. El Ministro de Desarrollo o el Viceministro de Vivienda y Agua

Potable o un delegado del Ministerio de Desarrollo, quien deberá ser Arquitecto.

Cordialmente,

Los Representantes a la Cámara,

Julio Enrique Acosta Bernal, Alonso Acosta Osio.

El Senador de la República,

Juan Guillermo Angel Mejía.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del proyecto de ley número 50 de 1996 Senado, 238 de 1996 Cámara, *por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

**ACTA DE COMISION CONCILIADORA
PROYECTO DE LEY NUMERO 50
DE 1996 SENADO, 238 DE 1996 CAMARA
por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.**

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete (1997), se reunieron los Senadores Hernando Pinedo Vidal y Mauricio Jaramillo, designados miembros de la Comisión Conciliadora por la honorable Mesa Directiva del Senado de la República, con relación al proyecto de ley en referencia; Alegría Fonseca Barrera, y Albino García Fernández por la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes a fin de acordar el texto definitivo que debe ir a sanción presidencial.

Una vez realizadas las deliberaciones del caso se acordó adoptar el texto aprobado en Cámara de Representantes, que a continuación relacionamos:

TEXTO DEFINITIVO

**PROYECTO DE LEY NUMERO 50 DE 1996
SENADO, 238 DE 1996 CAMARA
por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.**

El Congreso de Colombia

DECRETA:

CAPITULO I

Objeto, principios, prohibición, tráfico ilícito e infraestructura

Artículo 1º. *Objeto.* La presente ley tendrá como objeto, regular todo lo relacionado con la prohibición de introducir desechos peligrosos al territorio nacional, en cualquier modalidad según lo establecido en el Convenio de Basilea y sus anexos, y con la responsabilidad por el manejo integral de los generados en el país y en el proceso de producción, gestión y manejo de los mismos, así mismo regula la infraestructura de la que deben ser dotadas las autoridades aduaneras y zonas francas y portuarias con el fin de detectar de manera técnica y científica la introducción de estos residuos, regula las sanciones en la Ley 99 de 1993 para quien viole el contenido de esta ley

y se permite la utilización de los aceites lubricantes de desechos con el fin de producir energía eléctrica.

Artículo 2º. *Principios.* Con el objeto de establecer el alcance y contenido de la presente ley se deben observar los siguientes principios:

1. Minimizar la generación de residuos peligrosos, evitando que se produzcan o reduciendo sus características de peligrosidad.

2. Impedir el ingreso y tráfico ilícito de residuos peligrosos de otros países, que Colombia no esté en capacidad de manejar de manera racional y representen riesgos exclusivos e inaceptables.

3. Diseñar estrategias para estabilizar la generación de residuos peligrosos en industrias con procesos obsoletos y contaminantes.

4. Establecer políticas e implementar acciones para sustituir procesos de producción contaminantes por procesos limpios, inducir la innovación tecnológica o la transferencia de tecnologías apropiadas, formar los recursos humanos especializados de apoyo, estudiar y aplicar los instrumentos económicos adecuados a las condiciones nacionales, para inducir al cambio en los procesos productivos y en los patrones de consumo.

5. Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable los residuos derivados de los procesos de producción.

6. Generar la capacidad técnica para el manejo y tratamiento de los residuos peligrosos que necesariamente se van a producir a pesar de los esfuerzos de minimización.

7. Disponer los residuos con el mínimo impacto ambiental y a la salud humana, tratándolos previamente, así como a sus afluentes, antes de que sean liberados al ambiente.

Artículo 3º. *Prohibición.* Ninguna persona natural o jurídica podrá introducir o importar desechos peligrosos sin cumplir los procedimientos establecidos para tal efecto en el convenio de Basilea y sus anexos.

Artículo 4º. *Tráfico ilícito.* Quien pretenda introducir carga en la cual se detecte la presencia de desechos peligrosos al territorio nacional o introduzca ilegalmente esta carga, deberá devolverla sin ninguna dilación y bajo su exclusiva responsabilidad, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

Artículo 5º. *Infraestructura.* El Gobierno Nacional dotará a las autoridades aduaneras de comercio exterior y ambientales de todos los mecanismos y procedimientos necesarios para detectar irregularidades en los procedimientos de importación de desechos peligrosos utilizados como materias primas secundarias o desechos peligrosos destinados a su eliminación en el territorio nacional y dotará a las zonas francas y portuarias de laboratorios especiales y el personal técnico especializado con el objeto de analizar los productos y materiales que allí se reciban y poder detectar y rechazar de manera técnica y científica el tráfico ilícito de los elementos, materiales o desechos peligrosos, de los cuales no tengan razones técnicas y científicas y que no serán manejados de forma racional de acuerdo con lo establecido en el convenio de Basilea.

CAPITULO II Responsabilidad

Artículo 6º. *Responsabilidad del generador.* El generador será responsable por los residuos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.

Parágrafo. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos de la presente ley se equipara a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos resultantes del producto o sustancia.

Artículo 7º. *Subsistencia de la responsabilidad.* La responsabilidad integral del generador subsiste hasta que el residuo peligroso sea aprovechado como insumo o dispuesto con carácter definitivo.

Artículo 8º. *Responsabilidad del receptor.* El receptor del residuo peligroso asumirá la responsabilidad integral del generador, una vez lo reciba del transportador y haya efectuado o comprobado el aprovechamiento o disposición final del mismo.

Parágrafo 1º. Mientras no se haya efectuado y comprobado el aprovechamiento o disposición final del residuo el receptor es solidariamente responsable con el generador.

Parágrafo 2º. La responsabilidad de que trata este artículo incluye el monitoreo, el diagnóstico y remediación del suelo, de las aguas superficiales y subterráneas en caso de que se presente contaminación por estos residuos.

Artículo 9º. *Contenido químico no declarado.* El generador continuará siendo responsable en forma integral por los efectos ocasionados a la salud o al ambiente, de un contenido químico o biológico no declarado al receptor y a la autoridad ambiental.

CAPITULO III Otras disposiciones

Artículo 10. Es obligación del generador o productor de los residuos peligrosos realizar la caracterización físico-química de los mismos a través de laboratorios especiales debidamente autorizados por los organismos competentes e informar a las personas naturales o jurídicas que se encarguen del almacenamiento, recolección y transporte, tratamiento o disposición final de los mismos.

Artículo 11. *Vigilancia y control.* La autoridad ambiental de la respectiva jurisdicción en coordinación con las autoridades sanitarias, policivas, de comercio exterior y de aduanas según sea el caso, deberán cumplir las funciones propias de vigilancia y control en concordancia con lo establecido en la presente ley.

Artículo 12. *Aceites lubricantes de desecho.* La utilización de aceites lubricantes de desecho para la generación de energía eléctrica sólo se permitirá si son generados en el país y con el cumplimiento de las condiciones y requisitos que para el efecto establezcan las autoridades competentes.

El Gobierno Nacional establecerá mecanismos que permitan impulsar la utilización de este tipo de tecnologías.

Artículo 13. *Sanciones.* En caso de violación a las prohibiciones definidas en la presente ley, las autoridades ambientales de su jurisdicción impondrán las sanciones previstas en el artículo 85 de la Ley 99 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de la sanción penal respectiva.

Artículo 14. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Los Senadores de la República,
*Hernando Pinedo Vidal, Nayid Salazar Cetina,
Mauricio Jaramillo Martínez.*

Los Representantes a la Cámara,
Alegría Fonseca Barrera, Albino García Fernández.

La Presidencia indica continuar con los siguientes proyectos de ley que figuran en el Orden del Día y que no suscitan discusión.

Proyecto de ley número 11 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de asistencia judicial en materia penal entre la República de Colombia y la República de Argentina", hecho en Buenos Aires, Argentina, el tres (3) de abril de mil novecientos noventa y siete (1997).

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del Proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 110 de 1997 Senado, por la cual se amplían las funciones del Vicefiscal General de la Nación.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente, yo entiendo que hay algún afán por aprobar una cantidad de proyectos, que como no se entiende por este sistema de comunicación, tan pésimo que contrataron, ni hay buena luz en este recinto. Yo le voy a pedir señor Presidente, que todos los proyectos en adelante se lea la proposición y el texto del articulado y si está el ponente que lo sustente, si no está el ponente aplazamos el proyecto, para éste pido explicación del ponente y leer el articulado, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, y señores Senadores. Este es un proyecto, doctor Jaime Dussán, que consta de dos palabras solamente, ocurre que el Vicefiscal reemplaza al Fiscal en sus faltas temporales, pero se olvidó prever que en el caso de los impedimentos procesales también el Vicefiscal reemplace al Fiscal, como ocurre con el Viceprocurador, con el Procurador o con el Vicecontrolador en los casos de impedimentos del Contralor, se trata simplemente de evitar lo que ocurrió hace pocos días señores Senadores, que en un caso de impedimento del Fiscal, hubo que recurrir a que el Presidente envíe la terna, y a que la Corte Suprema escoja, y en oportunidad pasada la Corte Suprema votó en blanco todos los tres candidatos de la terna, eso significa que los procesos se dilatan, que la justicia se tergiversa y en consecuencia yo les pido con todo respeto que apoyen este proyecto, que lo único que tiende es a evitar dilaciones en los procesos y a que el Vicefiscal que para eso existe, reemplace al Fiscal no sólo en las faltas temporales sino también cuando el Fiscal se declara impedido o es recusado.

El proyecto en consecuencia no tiene sino un artículo y se trata de adicionar la expresión, "y en los casos de impedimento procesal".

Muchas gracias, señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?
Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría leer el título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 32 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueban las actas finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-95), reunida en Ginebra del veintitrés (23) de octubre al diecisiete (17) de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto?
Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 17 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo para la protección del Pacífico sudeste contra la contaminación radioactiva, firmado en Paipa, Colombia, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?
Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 14 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio de asistencia judicial mutua en materia penal, entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa, hecho en la ciudad de París, el veintiuno (21) de marzo de mil novecientos noventa y siete (1997).

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?
Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 12 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo sobre asistencia legal y cooperación judicial mutua entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Panamá, hecho en la ciudad de Panamá, el diecinueve (19) de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?
Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 18 de 1997 Senado, por la cual se aprueba el "Acuerdo comercial entre el Gobierno del Reino de Marruecos y el Gobierno de la República de Colombia, hecho en Rabat el 22 de junio de 1995, y el canje de notas entre ambos gobiernos mediante el cual se precisaron el lugar y la fecha de la suscripción del tratado, y las firmas de los representantes de los gobiernos, de 1996.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?
Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia indica continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 13 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre mutua asistencia en materia penal, suscrito en Londres el 11 de febrero de 1997.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?
Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 206 de 1997 Senado, 004 de 1996 Cámara, por la cual se rinde homenaje a la memoria del compositor arreglista y Director de orquesta Francisco Pacho Galán y se ordena en su homenaje la construcción y dotación de una casa de la Cultura.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?
Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presente que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 28 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el tratado de Cooperación en materia de patentes (PCT), elaborado en Washington el 19 de junio de 1970, enmendado el 28 de septiembre de 1979 y modificado el 3 de febrero de 1984, y el reglamento del tratado de Cooperación en materia de patentes.

Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?
Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

La Presidencia abre la discusión del título leído y concede el uso de la palabra al honorable Senador Marcelo Torres Benavides.

Palabras del honorable Senador Marcelo Torres Benavides.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marcelo Torres Benavides, quien da lectura a la siguiente constancia:

Sustentación del voto negativo al Proyecto de ley número 28 de 1997, por medio de la cual se aprueba el "Tratado de Cooperación en materia de patentes".

El sistema de patentes ha constituido un importante medio de extracción de recursos por parte de los países desarrollados a las naciones en desarrollo. Los ingresos por este concepto, transferidos por los países latinoamericanos a Estados Unidos, se incrementaron aceleradamente en los tres últimos decenios: "Mientras que en el lapso 1962-1971 el promedio anual de pagos fue US\$2.6 millones, en el período 1972-81 creció a US\$24.2 millones, de 1982 a 1991 a US\$39,5 millones y durante 1992-93 a US\$189,8 millones"¹. Y superan en forma amplia las remesas de utilidades de las transnacionales estadounidenses que operan en la región a sus casas matrices:

"Entre 1992 y 1993, los ingresos netos de patentes y regalías fueron tres veces superiores a las remesas por ganancias"².

Este lucrativo negocio para las potencias y sus grandes empresas será mejor aun con el "Tratado de Cooperación en Materia de Patentes", ya que gracias al mismo, las transnacionales no tendrán que adelantar gestiones con cada país donde quieran patentar sus productos, como ocurre hoy, sino que podrán obtener, a través de

¹ James Petras y Todd Cavaluzzi. Liberación económica en América Latina: estrategia global de los Estados Unidos. Revista Deslinde. Nº 17, agosto de 1995. Página 11. Bogotá.

² Petras y Cavaluzzi. Op. Cit. p. 11.

una sola solicitud, una patente global, ahorrando tiempo y recursos. Dicho tratado forma parte de la estrategia de globalización económica.

El "Tratado de Cooperación en Materia de Patentes", también atenta contra la soberanía de las naciones en desarrollo, ya que el control sobre tecnología, investigaciones y los resultados de las investigaciones, estará en cabeza de la Dirección General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), que es un organismo de los países desarrollados. En otras palabras, la Dirección general de la OMPI será la que decida sobre tecnología y proyectos de investigación de los países en desarrollo firmantes del tratado, con miras a la solicitud de patentes y un Comité de Asistencia Técnica conformado por miembros de dichos países, deberá someterse a las directrices trazadas por la OMPI.

No puede entenderse de otra manera el artículo 51 del tratado:

"1. La Asamblea (de los Estados contratantes) establecerá un Comité de Asistencia Técnica.

2. a) Los miembros del Comité se elegirán entre los Estados contratantes, teniendo debidamente en cuenta la representación de los países en desarrollo;

b) Por iniciativa propia o a petición del Comité, el Director general (de la OMPI) invitará a participar en los trabajos del Comité a los representantes de las organizaciones intergubernamentales que se ocupen de la asistencia técnica a los países en desarrollo.

3. a) La labor del Comité consistirá en organizar y supervisar la asistencia técnica a los Estados contratantes que sean países en desarrollo con el fin de promover sus sistemas de patentes, tanto a nivel nacional como regional;

b) La asistencia técnica comprenderá, entre otras cosas, la formación de especialistas, el envío de expertos y el suministro de equipo con fines de demostración y operativos".

Así mismo, la Oficina Internacional de la OMPI, se encargará de garantizar la financiación internacional de los proyectos de investigación seleccionados por la OMPI. El mismo artículo 51 establece que:

"Para la financiación de los proyectos que correspondan a los objetivos del presente artículo, la Oficina Internacional (de la OMPI) procurará concertar acuerdos, por una parte, con organizaciones internacionales de financiación y organizaciones intergubernamentales, en particular con las Naciones Unidas, los organismos de las Naciones Unidas y los organismos especializados relacionados con las Naciones Unidas que se ocupen de la asistencia técnica y, por otra parte, con los gobiernos de los Estados beneficiarios de la asistencia técnica". La OMPI, selecciona los proyectos de investigación, determina la tecnología a utilizar y acuerda con los organismos internacionales la financiación de los proyectos.

Sería ingenuo creer, como lo hace el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos en su ponencia para segundo debate, que el tratado beneficia por igual a nacionales y extranjeros, porque los costos de patentes disminuirán tanto para unos como para otros. Y más ingenuo es creer que el

creciente número de solicitudes de patentes por parte de nacionales encontrará una respuesta positiva, no importando el criterio de selección y condicionamientos de la OMPI planteados en el artículo 51 del tratado. Sobre este último punto cabe recordarle al Senador Hoyos, el caso del científico colombiano Manuel Elkin Patarroyo, quien se atrevió a investigar sobre una vacuna contra la malaria, no contando con la directriz de la OMPI, y como consecuencia ha debido enfrentar las maniobras de las potencias para descalificar su vacuna. Cabe advertirle al Senador Hoyos, que por encima de los intereses nacionales lo que contempla el tratado son los criterios de la OMPI y es ahí donde debemos centrar el análisis.

Este tratado también atenta contra las riquezas naturales del país y las comunidades campesinas (indígenas y negras). La biotecnología es la ciencia de mayor interés para los investigadores sobre recursos naturales, y Colombia es, después del Brasil, el país de mayor diversidad biológica en el mundo, y el primero en biodiversidad por unidad de superficie. Esta condición constituye un gran atractivo para las empresas extranjeras, sobre todo las farmacéuticas y las productoras de alimentos, las cuales podrán disponer de nuestros recursos naturales con mayor facilidad si se aprueba dicho tratado. El control que ejercen los países desarrollados en materia de patentes, ha permitido a las transnacionales monopolizar la producción industrial, colocando en desventaja a las naciones en desarrollo.

Precisamente, la Andes Pharmaceuticals Inc. solicitó al Ministerio del Medio Ambiente autorización para investigar sobre la diversidad biológica que se encuentra en los diferentes Parques Naturales Nacionales y la respuesta de dicho Ministerio fue que tal solicitud podía ser negociada, lo cual se tomaría algún tiempo. Esto le permitiría a la transnacional estadounidense obtener las patentes, no sólo dentro del país sino en todos los demás países firmantes del mencionado tratado, de los resultados de sus estudios acerca de las características y usos industriales de plantas y especies animales.

Las comunidades campesinas tendrían que poner a disposición de las empresas extranjeras su sabiduría, ya que en dicho tratado los conocimientos tradicionales sobre la naturaleza no constituyen méritos de patente. O sea, queda el camino abierto para que las transnacionales penetren al país y se apropien del conocimiento de las comunidades sobre la biodiversidad. Un ejemplo de este conocimiento y sus resultados han sido presentado por el director de la Fundación Bicolombia, Jorge Hernández: "La papa, en la zona andina, era pequeña, y los indígenas hicieron ensayos hasta llegar a obtener una papa de mejor calidad y mayor tamaño, mucho antes de que existiera la tecnología moderna"³.

Marcelo Torres,
Senador.

La Presidencia cierra la discusión del título del proyecto y pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 254 de 1997 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos cincuenta años de la Fundación de la Ciudad de Pamplona y se autorizan unos gastos de inversión para obras de capital importancia en este municipio.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

Y estos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 231 de 1997 Senado, por la cual se exalta la vida y obra del Científico Monseñor Enrique Pérez Arbeláez y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y ésta responde afirmativamente.

³ El Espectador. Noviembre 18 de 1997. Página 17A.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

Y estos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 28 de 1996 Senado, por medio de la cual se deroga la Ley 206 de agosto 3 de 1995 y la Ley 26 de febrero 8 de 1990, y se regula íntegramente la creación, distribución del recaudo, competencias y demás disposiciones relativas a la estampilla pro-universidad del Valle.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Martín Caicedo Ferrer.

Palabras del honorable Senador Juan Martín Caicedo Ferrer.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Martín Caicedo Ferrer:

Quien como ponente, solicita que se aplase la discusión de este proyecto para la próxima sesión.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto ley número 230 de 1997 Senado, 106 de 1996 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 445 años de la Fundación del municipio de Mariquita en el departamento del Tolima, y se autorizan apropiaciones presupuestales para obras de infraestructura.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

Y estos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 81 de 1996 Senado, por la cual se crea el Código de Ética de la medicina Veterinaria, la medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto presentado por la Comisión Accidental, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:

Gracias señor Presidente, se trata de lo siguiente:

Honorables Senadores, de acuerdo con la Ley 130 todo partido o movimiento político tiene derecho a unos modestos fondos de funcionamiento, generalmente Tesorería Nacional gira al Fondo de Campañas de partidos y campañas en abril y esos dineros se desembolsan hacia junio o julio; tengo una proposición en que el Senado le pide al Ministerio de Hacienda que gire esos dineros antes a Tesorería General de la Nación, para que gire esos dineros que están en el Presupuesto Nacional antes del 15 de enero con el objeto de que se puedan aplicar antes de la campaña electoral y no después.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 71

Santa Fe de Bogotá, D. C., 25 de noviembre de 1997

El Senado de la República considera que es necesario que la Tesorería General de la Nación, gire antes del 15 de enero de 1998, al Fondo de Partidos y Campañas Políticas de la Registraduría Nacional, los dineros correspondientes según lo dispuesto en el Presupuesto Nacional.

Carlos Eduardo Corsi Otálora.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 25 de noviembre de 1997

Proyecto de ley número 45 de 1997 Senado, por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo en Regencia de Farmacia y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe y, leída ésta, concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez.

Palabras del honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez:

Señor Presidente, este es otro proyecto de ley que reglamenta otra proposición, como unos que hemos aprobado el de veterinaria y el de arquitectura en esta misma sesión, este proyecto es importante pero resulta que este proyecto crea el Concejo Nacional de Tecnólogos, como lo hacen las otras profesiones, pero tiene un vicio que no dice cómo se integra ni dice sus funciones, por lo tanto le solicito señor Presidente, que si el ponente no nos explica esto, se nombre una Comisión o Subcomisión para que redacte lo que le hace falta a este proyecto de ley.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Ricardo Aníbal Lozada Márquez y Pedro Antonio Jiménez Salazar, para que estudien las discrepancias que tienen respecto al Proyecto de ley número 45 de 1997 Senado, y logren un articulado de consenso.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 03 de 1997 Senado, por la cual se reglamenta la financiación de las campañas electorales.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la ponencia y proposición positiva con que termina el informe, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas.

Palabras del honorable senador Gustavo Rodríguez Vargas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas:

Gracias señor Presidente, yo creo que este proyecto de ley cuya ponencia presenta hoy el

Senador Guillermo Angulo Gómez, es la piedra fundamental para poder corregir todas las cosas que hay en este momento en la cabeza de los honorables Senadores, en relación a la Organización Electoral que existe en Colombia y, justifica perfectamente la presencia del Consejo en este recinto, lo mismo que del señor Registrador, a quien le agradezco que hubiera aceptado la invitación para este debate.

Entre otras cosas señores del Consejo Electoral porque la Ley 130 del 94, dice: Que el Consejo Nacional Electoral presentará anualmente al Congreso de la República un informe de labores; que yo conozca, pues me gustaría saber en qué forma ha cumplido el Consejo Nacional Electoral con este precepto de la ley, para rendir cada año con el informe de labores al Congreso, pero también quiero hacer caer en cuenta al Senado de la República de que realmente los responsables de cualquier problema que exista en este momento en la Organización Electoral depende del Congreso, porque la Constitución Nacional, es muy precisa cuando dice: Que mediante las leyes estatutarias el Congreso de la República regulará las siguientes materias; primero: derecho y deberes fundamentales de las personas; segundo: la administración de justicia, y tercero: la organización y régimen de los partidos y movimientos políticos, estatuto de la oposición y funciones electorales.

De modo pues que los honorables Senadores quedamos muy mal ante el país si nos vamos a quejar de una cantidad de cosas de las cuales somos los directos responsables precisamente porque la normatividad que existe en este momento, permite una cantidad de abusos que aquí ya han empezado a ser denunciados y que infortunadamente se pueden calificar de legales entre comillas porque están sujetos a la ley.

Es que infortunadamente la Constitución del 91, que fue más fruto de unos acuerdos o de unas negociaciones que de una concepción integral del Estado, nos ha originado una serie de dificultades, que hoy muchos de nosotros nos preguntamos si lo que está en peligro es la democracia, porque cuando hablamos de la democracia ese ya no es un término que podamos decir un término local, la democracia por el hecho de que en Colombia digamos que es así o asá, pues no va a modificar una serie de concesiones ya aceptadas universalmente.

El señor Dal, en sus críticas o la democracia o sus críticos ha establecido una serie de parámetros para que uno pueda decir si está viviendo una democracia o no y, ese es el caso nuestro, aquí siempre la invocamos pero a la hora de la verdad valdría la pena que el país se preguntara: ¿Si estamos en una democracia? Según el señor Dal, considerada la máxima autoridad en el mundo en la materia, dice: Que la democracia tiene que ver con el control de las decisiones gubernamentales sobre las medidas oficiales, correspondiendo por disposiciones constitucionales a funcionarios electos, somos nosotros los electos, los que tenemos el control de la gestión oficial y en el campo que se quiera los funcionarios electos, si el Presidente también es el electo, los alcaldes son electos, los diputados, pero a nivel nacional somos nosotros los directos responsables.

Los funcionarios electos son elegidos y pacíficamente sustituidos por otros mediante elecciones libres e imparciales relativamente frecuentes en las que haya sólo un grado limitado de coacción, tercero prácticamente todos los adultos tienen derecho a votar en tales elecciones.

Yo les pregunto honorables Senadores: ¿Es válida una legislación que le impide en este momento votar a un millón y medio de desplazados que hay en Colombia?

Porque esa es la verdad, de dónde han surgido la mayor parte los conflictos que tenemos hoy en día respecto al pasado debate, que de acuerdo con la norma no se podían inscribir las personas que no residían allá de tiempo atrás, de modo pues que de la noche a la mañana una norma legal le quita el derecho universal que se le consagra según las democracias a todo ciudadano de votar, pues bien analicemos aquí caso por caso y se verá que la mayor parte de los problemas que tuvimos en materia de inscripciones tuvo que ver directamente con el problema de orden público que está viviendo Colombia, que no es nuevo, la defensoría del pueblo en la Comisión de orden público y testigo el Senador Guerra.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perdón honorable Senador, por qué no aclaramos honorable Senador, porque ya varios de los Senadores citantes del debate me han indagado si es que el debate ya se inició y están pidiendo inscribirse, entonces yo quiero con la venia suya, que definamos si el debate definitivamente se va a hacer sin la transmisión de televisión con la que no podemos contar infortunadamente en este momento o si se toma otra decisión, me gustaría que usted se refiriera a esto.

Con la venia del Presidente y del orador, interpela el honorable Senador Juan Martín Caycedo Ferrer:

Señor Presidente gracias, simplemente para precisar algo que creo que está en la mente del honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas, él ha aprovechado señor Presidente la presencia muy honrosa de los miembros del Consejo Nacional Electoral y del señor Registrador para hacer algunas precisiones, pero con relación al proyecto de ley sobre financiación de las campañas, en la mesa directiva reposa una proposición presentada por los doctores Carlos Martínez Simahán, Salomón Nader y mi persona, en mi condición o nuestra condición de citantes planteando la posibilidad de que el debate se aplase para el próximo martes y sea televisado y radiodifundido tal como lo había convenido la plenaria en ocasión anterior.

Entonces quería precisar señor Presidente, que el doctor Gustavo Rodríguez se está refiriendo al proyecto de ley sobre financiación de las campañas, pero también, Presidente, hemos considerado oportuno y creo que interpreto al honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas que usted le dé curso a la conformación de la comisión que se había insinuado en la plenaria anterior, para que esa Comisión que va a ocuparse de hacer algunas sugerencias con relación al

proyecto de financiación de las campañas, pues entre inmediatamente con el honorable Senador Guillermo Angulo Gómez, que ese proyecto es de la iniciativa a la cual se está refiriendo el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas. Repito, en la mesa entonces reposa una proposición presentada por varios Senadores sugiriéndole a la plenaria que el debate se aplase para el próximo martes, dándole prelación con relación a cualquier otro tema.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador, como no es el propósito de la mesa directiva de todas maneras cercenarle el uso de la palabra al Senador Gustavo Rodríguez Vargas, estando de acuerdo con usted; sin embargo, permítanos que el doctor Gustavo Rodríguez Vargas concluya su intervención y en su momento apropiado someter a consideración la proposición a que usted hace alusión.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas:

A ver honorables Senadores, es que aquí aunque ustedes no crean, es más importante el proyecto de ley que se está discutiendo que el debate. Por que el debate puede quedar en el aire, nosotros podemos tener toda la televisión que queramos, nos pueden aplaudir, pero a la hora de la verdad no tenemos instrumentos legales para corregir las anomalías que aquí se van a denunciar. Entonces por eso honorable Senador Juan Martín Caycedo, coincidiendo plenamente con usted, yo lo que no quiero es desligar el debate del proyecto tan importante que precisamente está cursando en el Senado, del cual es ponente el Senador Guillermo Angulo y al cual me estoy refiriendo. ¿Por qué honorable Senador? Porque la cronología del Congreso exige que en este momento tengamos que votar la proposición afirmativamente del Senador Angulo y, desde ahora la Presidencia nombre una comisión accidental que asesore al Senador Angulo, precisamente para que ojalá el mismo martes, como conclusión del debate, concretemos en una serie de artículos, que ya vienen aquí para el segundo debate, las reformas que se hacen indispensable dentro de la organización electoral para darle corrección precisamente a unas anomalías que no se van a empezar el martes.

Es que en la sesión pasada gastamos cuatro horas, y aquí ya hablaron varios honorables Senadores. Entonces a mí lo que me preocupa señor Presidente, es que desaprovechemos la oportunidad de carácter legal que nos da el tener ya un proyecto de ley al cual simplemente se le pueden agregar que se financian los partidos y se dictan otras disposiciones de carácter electoral precisamente para sanear el aspecto de carácter legal que tenemos, porque si no se hace en esa forma, la cronología nos impide que esa ley entre en vigencia para las próximas elecciones.

Es por eso que yo estoy haciendo uso de la palabra, vinculando el debate al proyecto de ley que precisamente discute el Senado de la República. Yo creo señor Presidente que es bueno que el Congreso sepa por ejemplo: leyes que si no se derogan, no se van a poder corregir todos los abusos. Si el Consejo Electoral y el Registrador van a terminar diciéndonos: Yo estoy cumplien-

do con la ley. Pero esa ley le leo por ejemplo: le leo las leyes, dos no más, para ilustración de mis compañeros que son supremamente terminantes, la una tiene que ver con el artículo 316 de la Constitución Política que prescribe: Que en las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, sólo podrán participar los ciudadanos residentes en el respectivo municipio.

Entonces hay una ley que en este momento dice: que para efectos de lo dispuesto en el artículo 318 de la Constitución Política la residencia será aquella en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral. Entonces el millón y medio de desplazados que no están en el censo electoral, automáticamente de acuerdo con esta ley y ahí no se le puede decir absolutamente nada al Consejo Electoral, no pueden votar. Entonces se requiere, se requiere que éste tema lo analice el señor ponente con la comisión que se va a nombrar. Yo podría darles varios casos, pero infortunadamente yo creo honorables Senadores, que el próximo martes se requieren dos cosas: un informe de la ponencia con la comisión accidental y el debate al cual tienen derecho todos los honorables Senadores que ojalá concluya con una solución de sentido común porque no podemos seguir quejándonos de algo cuyo correctivo está en nuestras manos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Escobar Avilés:

Una pequeña moción de orden. Se trata de lo siguiente: la proposición que está en discusión fija la fecha del 2 de diciembre para hacer el gran debate que se va a aplazar, pero también señor Presidente nosotros en la sesión pasada aprobamos que el 2 de diciembre vamos a hacer un debate con la presencia del señor Fiscal, del señor Procurador, del señor Ministro de Justicia, del señor Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en donde se va a tratar el tema de alternatividad penal, entonces pues los proyectos, yo pienso que todos son importantes, lo que sucede es que como decimos nosotros los abogados: quien es primero en el tiempo, es primero en el derecho, de suerte que pienso, de aprobarse esta proposición para que ese debate se haga el dos, indudablemente sería con posterioridad a la realización del debate de alternatividad penal.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La mesa directiva quiere advertir que lo que está en discusión en este momento no es la proposición de aplazamiento del debate, lo que está en consideración en este momento es la proposición con que termina el informe de la ponencia en consideración.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Angulo Gómez:

Señor Presidente, es bueno que el Senado recapacite en lo que vamos a hacer esta noche. El aplazamiento para el martes de este proyecto a nada conduciría, porque reglamentariamente no hubiese tiempo de que fuese aprobado por la Cámara, y naturalmente tiene que ir a la Corte Constitucional, porque se trata de una ley

estatutaria. Yo pienso y estoy de acuerdo con los proponentes, en el sentido que este proyecto podría servir para que el Senado expidiese algunas normas urgentes de carácter electoral.

Ese esfuerzo podríamos hacerlo si mañana se votara el proyecto, de lo contrario no veo la oportunidad procesal reglamentaria, aquí la verdad señor Presidente y honorables Senadores, aquí no hay Código Electoral de manera peyorativa sería más de un decreto, este es un país en donde no hay código electoral, sino un poco de normas electorales de distintas épocas, algunas desuetas, y aquí también vivimos un gran desorden, el de los partidos y el de los movimientos que nació con la constituyente del 91, yo creo que los señores Senadores que en Colombia hay 54 partidos y movimientos, los unos nacidos en virtud de la misma constituyente que no fue la expresión nacional, sino la expresión de unos movimientos que se cualigaron, para imponerle a Colombia unas normas y dijeron: Que todos esos grupos de hecho quedaban instituidos como partidos.

Lo que usted hablaba honorable Senador de la recolección de firmas, cualquiera recoge 50 mil firmas y constituyen partidos o movimientos, pero además de eso el sistema electoral colombiano es un sistema desueto, el país no puede ir a las elecciones del 8 de marzo a votar con el tarjetón tal como está, eso hace parte del debate que ustedes intentaron hacer hoy, pero la gran verdad es que no se pueden hacer elecciones en esa forma, la cantidad de votos nulos, la gente que se abstuvo de votar y la imposibilidad física que tiene el elector para señalar en un tarjetón el candidato de su preferencia, desgraciadamente hoy nosotros en Colombia no disponemos de ningún sistema que permita una elección rápida y pura, porque aquí tampoco se puede hablar de que hay un sufragio libre y en pleno ejercicio de todas las calidades democráticas, aquí por ejemplo hay un artículo que hay que cambiar, Senador Gustavo Rodríguez, hay que referir el voto nulo, estamos en manos ahora de los jurados, los jurados en los pueblos y en las veredas son los que definen qué voto es válido, qué voto no es válido en el tarjetón, y así como ese ejemplo hay más todavía en la legislación electoral, las inscripciones, el trasteo de votos, tantas cosas que podríamos mejorar, naturalmente con la colaboración del Senado y también con la colaboración de los distinguidos miembros del Consejo Nacional que hoy nos acompañan.

Entonces señor Presidente, yo pienso que si mañana no se aprobara este proyecto, si mañana no se aprobara, ya no sería ley de la República y seguiríamos en las mismas, con la misma legislación desueta que tenemos, es algo que el Senado debe examinar a la luz de las disposiciones reglamentarias y del tiempo que disponemos para tratar de que por fin haya algo que mejore la mala legislación que tenemos, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, de verdad es preocupante que en la mitad de un proceso electoral, cuando hay toda una acción competitiva entre todos los miembros de

la corporación porque así lo establece el juego de la democracia, se pretenda en 24 horas cambiar las reglas del juego, lo que acaba de insinuar el muy respetado y a quien aprecio inmensamente, Senador Angulo Gómez, lo mismo que el Senador Gustavo Rodríguez no es ni más ni menos que de aquí a mañana hagamos una ley electoral completa, modificando lo que se consideran puntos críticos de la organización electoral, a mí me parece que eso es sumamente grave y manifiesto: que se requiere un consenso casi total, porque hay intereses contrapuestos, y entonces sería gravísimo que se modificaran las normas a base de una discusión acalorada y de pupitrazo en momentos críticos, cuando se está en la mitad del proceso, podría argüirse con razón que de procederse así, sencillamente un grupo de Senadores quería descartar a sus competidores en la mitad del camino, y eso le quitaría toda la transparencia al proceso electoral, por ejemplo.

Acaba de mencionarse el tema del tarjetón, claro que yo he escuchado aquí críticas al tarjetón, pero por qué no decimos las ventajas del tarjetón, o iremos a regresar al sistema de papeleta, donde sólo empresas electorales altamente financiadas y con equipos de distribución en todo el país tienen capacidad de distribuirlas, que es lo más antidemocrático que puede suceder, o lo que se pretende es volver al sistema de voto cautivo, todo esto se dijo y es de las cosas buenas de la constituyente y de la ley cuando se instauró el tarjetón, eso no se hizo por azar, era que se decía entonces como se le daba la papeleta y era un problema de controlar al elector hasta que la depositaba, y entonces es lo que más facilita la compraventa de votos y va contra el espíritu de la norma esta ley que justamente es evitar la corrupción en un campo tan delicado.

Si eso es lo que pretende, sería gravísimo, sería un golpe realmente de magnitudes inmensas cambiar toda la estructura del Sistema Electoral en 24 horas, para regresar a tiempos de bárbaras naciones, otra cosa es que se busquen correctivos para que haya tarjetón, para que en todo caso el Estado no decline su obligación de presentar las opciones a los ciudadanos, no es al partido político al que le toca dar el instrumento de votar, es al Estado, lo contrario sería generar unas hegemonías inmodificables, no tendría sentido, de manera que a mí me parece que es un tema gravísimo hasta el punto de que siendo una ley estatutaria hay que ser rigurosos en el quórum, porque esos temas no se pueden tratar así.

Yo les pido que antes de cualquier cosa se precisen: Cuáles son los puntos, qué es lo que se propone, y no que se llegue con lo que consideran superar unos problemas generando problemas probablemente mayores cuando ya toda la Registraduría está organizada de una manera y lo que la opinión pública va a pensar de tamaño cosa.

Yo creo que está bien que se revise el sistema electoral, pero que se revise mesuradamente, no que se revise en mitad de campaña, cuando ya está abierta la campaña para el Senado. Entonces yo sí honestamente por ejemplo y, lo digo es puntual, así como comparto cosas del espíritu de esta ley que no he leído, porque sólo hoy la recibimos y, apenas estaba corriendo a medio

ojarla y preguntándole al Senador de qué se trata y aquí hay normas sobre financiación de campañas por parte del Estado, ¿dónde hablan de que el 50% lo paga el Gobierno?, muy interesante; pero ¿ya el Ministerio de Hacienda dio su visto bueno para financiar la mitad del costo de las campañas? Esa es una pregunta de fondo, porque sin el visto bueno del gobierno esto aquí no se puede tramitar, porque hay cuestiones de gasto público envueltas.

Entonces yo sí creo que no debemos forzar las cosas y que es preferible establecer correctivos de tipo administrativo, para hacer después una reforma electoral mesurada, discutida en la Comisión, donde todos podamos con el derecho de voz ir a discutir punto por punto despacio, pero no lanzarnos a una improvisación que podría tener consecuencias y que podría ser impugnada como un gran mico electoral para cambiar los resultados de una campaña en curso en contra de algunos, hay que ver quién se beneficia y quién se perjudica con ciertas normas, ¿cómo se llega al equilibrio? Yo creo que eso es de sentido común y me parece que lo prudente es que si es ley estatutaria en todas las votaciones se verifique el quórum y desde ahora lo pido, por ser ley estatutaria que se verifique el quórum para ver si cumple requisitos de ley estatutaria y que por favor no por correr más vamos a resolver problemas sino en una gran improvisación de pronto lo que creamos es una soberana confusión.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas:

Señor Presidente, yo quiero responderle al Senador Corsi porque hizo mención al Senador Angulo y mi persona, esto no es un proyecto nuevo Senador Corsi, nueva su propuesta, que en la sesión pasada nos dijo que le proponía al Consejo Electoral, que no escrutara los votos de Bogotá hasta que no hiciéramos las elecciones en Sumapaz.

Explíqueme Senador Corsi: ¿Con base en qué ley, en qué ley usted pretendía? Esa sí es una propuesta bien difícil, cómo cree usted, con la actual legislación que fue la que nos propuso al Senado con la actual legislación que el Consejo Electoral suspendiera el escrutinio de Bogotá simplemente porque el 41 en las listas es su concejal de su grupo y le faltaban 100 votos para alcanzar al 40, que esperábamos las elecciones de Sumapaz que están suspendidas para poder expedir las credenciales de Bogotá? Explíqueme, esa sí de verdad ¿cómo es la figura de tipo legal? Porque este no es un proyecto nuevo, esto es un proyecto que el Senador Angulo convocó a todos los Senadores de la República, a mí me llegó una carta, no fui pero muchas personas fueron convocadas y viene de la Comisión Primera después de tres meses de estudio Senador Corsi, usted, así no más a la ligera califica de raponazo electoral, un intento del Senado por tratar de corregir una serie de anomalías dentro de la una situación de un país que de verdad está viviendo una situación que no es la normal, porque aquí se quiere hacer un debate al Consejo Electoral, yo les voy a probar que a la hora de la verdad el Registrador y el Consejo Electoral se atuvieron a la ley, pero es que esa ley es la que permite precisamente todas esas cosas que se vienen denunciando, entonces por darle gusto al

sentido común del doctor Corsi, dejemos las cosas como están, porque para qué debate si no hay correctivos, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Emiro José Arrázola Ospina:

Yo creo que es muy importante que este Senado de la República, legisle y deje concreto lo que es el proyecto de la reglamentación de la financiación de las campañas electorales, así lo han expuesto sus ponentes, hay que buscar una solución intermedia ante la urgencia de aprobar este proyecto. Señor Presidente, si los rumores no son falsos, la Junta de Parlamentarios Liberales mañana no va a sesionar, por lo tanto podría, si usted no lo desmiente era para plantear la posibilidad que se nombrara una Comisión Accidental sobre este tema y se pudiera convocar mañana al Senado. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

Una alusión personal con mucho gusto, en primer lugar honorable Senador, yo no dije lo que usted dijo que yo afirmé, lo que planteé fue lo siguiente: Se hicieron elecciones en Bogotá y faltaron cuatro localidades de la zona de Sumapaz, entonces yo no dije que no se hicieran escrutinios, que se me iba a pasar por la cabeza, lo que dije es: que deberían convocarse a elecciones donde no las hubo, basado en el derecho humano fundamental de que una comunidad tiene derecho a que la convoquen, porque no hubo elecciones, no estaban las urnas para que el ciudadano votara y el fundamento es que es un derecho humano fundamental de esa comunidad, son 2.500 suscritos y un derecho de los candidatos a disponer de una votación donde los pueden favorecer o no y en el caso concreto, el interés jurídico de tamaño petición se basa en una diferencia de 200 y pico de votos en ser último concejal y el de movimiento que represento y es mi obligación proteger ese derecho, ¿en qué lo fundamento?, lo saben los señores miembros del Consejo Electoral, lo fundamento en que cuando no hay norma expresamente aplicable al caso concreto se acude a los principios generales del derecho y a la analogía, la norma dice que se convoca a nuevas elecciones cuando no se han hecho en un municipio, pero no dice qué sucede cuando falta una de las partes y discrepando del concepto que ha dado el honorable Consejo Electoral, les diré y, les ruego atiendan mucho esto que lo accidental siga lo principal, si cuando no se han hecho elecciones y se convocan de nuevo o sea lo principal, con mayor razón cuando falta una fracción hay que convocarlas para que se lleven a cabo por aquello de que lo accidental sigue a lo principal que es un principio de lógica elemental de manera que, además predomina el derecho humano fundamental del elector que es una norma constitucional que está por encima de todo y el derecho a expresarse políticamente no puede ser negado por ninguna autoridad colombiana, luego deben convocarse, entonces yo le decía al Consejo Electoral que revocara, que procediera a considerar que las credenciales otorgadas deberían ser condicionadas, es decir, que si hechas las

elecciones, algún concejal queda en minoría con respecto de otros, pues sigue el que tiene la mayoría, lo cual es aplicar la lógica de la democracia y si no estaríamos ante el absurdo de que por no haberse hecho elecciones al mismo tiempo, se consolidan situaciones negando derechos básicos del candidato que obtuvo los votos, o sea que si se hacen después las elecciones uno queda en mayoría, le dicen no ya no porque ya dimos la credencial y vaya al Consejo Electoral dure tres años ante el Contencioso Administrativo y cuando se acabe el período le reconocemos su credencial, eso es un abuso del derecho, clarísimo, eso lo veo muy claro, eso con respecto a su observación, respecto a la otra yo sí quiero aclarar, una cosa es lo que viene en la ley sobre financiación de campañas y otra cosa nuevas adiciones que no han sido discutidas en la Comisión, por ejemplo el tema del tarjetón no ha sido discutido allá, yo me refiero es a las nuevas, esas son las que considero que tienen que verse con mucho cuidado; respecto de las normas de la financiación como tal, yo no veo mayores inconvenientes, salvo que se requiere un aval del Ministro sobre costos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador, me excusa, ha sido presentada una proposición en el sentido de que se apruebe la proposición con que termina el informe de la ponencia, procederemos en forma inmediata a nombrar la Comisión que conjuntamente con el ponente del proyecto, hará las observaciones pertinentes en relación al articulado para continuar el trámite del proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Marcelo Torres Benavides:

Las organizaciones minoritarias salimos seriamente lesionadas por la discriminación que hay en el título 4º que establece la distribución de los espacios de radio y televisión.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe, y la plenaria le imparte su aprobación.

La Presidencia designa a los honorables Senador: Guillermo Angulo Gómez, Gustavo Rodríguez Vargas, Salomón Náder Náder, Bernardo Guerra Serna, Juan Martín Caicedo Ferrer, Julio César Guerra Tulena, Luis Eladio Pérez Bonilla, Alfonso Angarita Baracaldo, José Luis Mendoza Cárdenas, Eduardo Pizano de Narváez, Carlos Eduardo Corsi Otálora, Antonio José Puentes Rodríguez, Angel Humberto Rojas Cuesta y Marcelo Torres Benavides, como Comisión Accidental para que logren un articulado de consenso al Proyecto de ley número 03 de 1997 Senado, y lo presenten en la próxima sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Angulo Gómez.

Palabras del honorable Senador Guillermo Angulo Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Angulo Gómez:

Señor Presidente, está muy bien la Comisión que usted ha nombrado, pero yo diría que si esto no se vota mañana no hay posibilidad de que sea

ley de la República, el término de la Comisión sea para que mañana se vote el proyecto de lo contrario no habría ley, pero la semana entrante esto se ahogaría, señor Presidente perdón, si mañana no se vota este proyecto no hay la más mínima posibilidad de que sea ley de la República, está bien la Comisión que usted ha nombrado, maravillosa, pero habría que hacerlo mañana mismo para que se votara mañana el articulado del proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Martín Caicedo Ferrer:

Sí, Presidente yo me permitiría plantear a usted y a la plenaria una fórmula intermedia que nos permitiría tramitar hoy la ponencia que ha rendido el honorable Senador Guillermo Angulo, sin perjuicio de que la Comisión que usted ha tenido a bien designar entre en contacto con los ponentes de la honorable Cámara de Representantes, cuando este proyecto haga tránsito a la Cámara, de lo contrario haciendo aquí las cuentas bien hechas hemos llegado a la conclusión de que el proyecto se hundiría en la medida en que dejáramos su discusión para el día de mañana, por eso yo me permito honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas, sugerirle a usted que acepte esta fórmula por supuesto si el señor Presidente la acepta y la interpreta bien, en el sentido repito, de que la Comisión que se ha designado se reúna mañana pero para hacer luego una aproximación con los ponentes de la honorable Cámara de los ponentes de este mismo proyecto en la Cámara y le demos trámite al articulado, a la aprobación del articulado en esta sesión, repito, para que pueda hacer tránsito feliz esta iniciativa tan importante antes de que venza la legislatura el próximo 16 de diciembre, esa es mi propuesta señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas:

Señor Presidente, coincido con el Senador Caicedo Ferrer, en que aprobemos el proyecto esta noche saquemos la cronología y verá que a duras penas, a duras penas llega a la Cámara y hace su trámite, tenemos una Comisión que va a estudiar las observaciones del Senado de la República, y no estamos con el ánimo personalista que se la haremos llegar a los ponentes que designe la Comisión Primera de la Cámara, porque sino aprobamos esta noche se nos queda todo en buenos deseos, por lo tanto yo coincido con que lo someta a votación esta noche señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ha solicitado que se continúe con la consideración del articulado del proyecto, la Mesa Directiva se permite informar a la plenaria que aún aprobándose esta noche por términos no alcanzaría a evacuarse el proyecto en la integridad de su trámite, de manera que sabedores de ese hecho la Mesa Directiva considera que: este proyecto continuaría su trámite el próximo martes para darle oportunidad a la Comisión que ha sido designada para que conjuntamente con el ponente se hagan las observaciones pertinentes y, desde luego la autora del proyecto para que se

presenten a consideración de la plenaria del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Juan Martín Caicedo Ferrer, de aplazación del debate electoral, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince.

Palabras del honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince:

Gracias señor Presidente, para preguntar a su Señoría cómo quedan las cosas toda vez que para el día martes está previsto el debate con el señor Fiscal, el señor Procurador, el señor Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia sobre las normas de alternabilidad penal.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Se aclara lo siguiente: dado de que el debate a que hace alusión el honorable Senador Carlos Espinosa, se refiere al Proyecto de Ley de Alternabilidad Penal, desde luego que de acuerdo con los reglamentos tiene prelación los debates de citaciones entonces se iniciaría el debate de la citación respecto al tema electoral y luego se procedería a dar curso al Orden del Día donde está previsto la inclusión del proyecto de ley en consideración, de manera que, lo que hay que hacer es un acuerdo honorables Senadores y la Mesa Directiva tratará de propiciarlo para llegar a un acuerdo para limitar el tiempo dedicado a los debates y, podemos iniciar es una propuesta que quisiera hacerles con el ánimo de que pueda hacerse lo uno y lo otro, que se pueda iniciar la sesión del día martes a las 2 de la tarde con el ánimo de que puedan adelantarse los debates y pueda dársele curso a los proyectos de ley.

Entre ellos el de alternabilidad penal y de ser necesario se continuaría la sesión el miércoles siguiente, al día siguiente para lo cual solicitaremos a la Comisión Nacional de Televisión el cubrimiento televisivo del debate. De manera que con estas aclaraciones le solicito nuevamente a la plenaria que ¿si está de acuerdo con aplazar el debate relativo al tema electoral para el día martes a las dos de la tarde?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Salomón Náder Náder:

No, yo solicitaría lo siguiente señor Presidente: que se estudiara primero el tema de alternabilidad entre 2 y 5 de la tarde y a las 5 de la tarde se iniciara el debate. Se le va a dar 3 horas para el tema de la alternabilidad, para el proyecto de alternabilidad y después de las 5 de la tarde vamos al debate electoral.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Quiero advertir que hay un aspecto reglamentario que no nos podemos saltar a la torera, porque nos exponemos a que por vicios de procedimiento pueda carecer cualquier proyecto, honorable Senador porque se trata no de un debate, no es un debate de lo que estamos hablando. Cuando estamos hablando de la

alternatividad, estamos hablando de un proyecto de ley y, la Ley 5ª establece que antes de dar trámite a los proyectos, hay que darle prelación a las citaciones, por eso estamos hablando de iniciar la sesión con las citaciones.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Salomón Náder Náder:

Señor Presidente es que la confusión está en que aquí no hay una citación, aquí una invitación, no es una citación. Por lo tanto, esa invitación para ese debate que entre otras cosas yo no sé si tiene que ser en sesión informal o qué. Se puede hacer perfectamente después, después de haber hecho el debate sobre el proyecto de alternabilidad.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador me excusa, incurrir pues en el diálogo. Pero para todos los efectos cuenta la analogía, no se hacen citaciones en razón de que no son funcionarios que pueden ser objeto de citación y por eso se invitan, pero es realmente un debate con alto funcionario del Estado. De manera que con esa salvedad queda entonces aprobado.

La citación, la invitación a los altísimos funcionarios de la autoridad electoral para el próximo martes a las 2 de la tarde.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición presentada por el honorable Senador Juan Martín Caicedo Ferrer, y la plenaria le imparte su aprobación.

Proposición número 72

Santa Fe de Bogotá, D. C., 25 de noviembre de 1997

Aplázase el debate sobre aspectos electorales para el próximo martes 2 de diciembre, el cual se llevará a cabo con prelación a cualquier otro tema:

El debate será transmitido por la Señal Colombiana y la Radiodifusora Nacional.

Juan Martín Caicedo Ferrer, Salomón Náder Náder, Carlos Martínez Simahán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Quien da lectura a una proposición.

De igual manera el honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez Gómez presentó una proposición aditiva.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera con la aditiva del honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez Gómez y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 73

La proposición número 59 se adiciona en el sentido de que el Registrador Nacional del Estado Civil, se pronuncie también sobre la contratación directa con la firma Sagem S. A., para el proceso de modernización de la entidad.

Rodrigo Villalba Mosquera.

Aditiva

Santa Fe de Bogotá, D. C., 25 de noviembre de 1997

Cítese también al señor Ministro de Hacienda para que responda si el gobierno hizo oportunamente las apropiaciones presupuestales y los giros respectivos a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a fin de que esta entidad pudiera cumplir con la organización de las elecciones.

Luis Enrique Gutiérrez Gómez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Marcelo Torres Benavides.

Palabras del honorable Senador Marcelo Torres Benavides.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marcelo Torres Benavides:

Quien solicita que por Secretaría se dé lectura a una proposición presentada por él.

Por Secretaría se da la lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Marcelo Torres Benavides.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 74

Santa Fe de Bogotá, D. C., 25 de noviembre de 1997

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional decretó la liquidación del Instituto Electrónico de Idiomas, fusionándolo a la Universidad Nacional, y que esto causa graves perjuicios académicos y económicos a más de 2.500 estudiantes, que se verán abocados a no continuar recibiendo la formación que este Instituto les imparte:

Cítese al señor Ministro de Educación, para la sesión plenaria del Senado de la República del día 9 de diciembre, a fin de que responda el siguiente cuestionario:

1. Señor Ministro, usted ha manifestado públicamente que es necesario aumentar el presupuesto para la educación, ¿cómo se compagina esa afirmación con el cierre de hecho del Instituto Electrónico de Idiomas?

2. ¿Por qué se utiliza la fachada de fusión cuando en la práctica el Decreto 1677 de 1997, ordena la liquidación del Instituto Electrónico de Idiomas, según el artículo 9º del mismo?

3. ¿Qué ventajas representa para la enseñanza de idiomas fusionar el Instituto Electrónico de Idiomas a la Universidad Nacional, cuando así se restringen los cupos a los estudiantes y no se mantienen los horarios continuos del Instituto de 6 a.m. a 9 p.m.?

4. ¿Sabe usted señor Ministro, que la mayoría de quienes allí estudian son trabajadores de escasos recursos, que pagan una matrícula de \$14.200 trimestral?

5. ¿Por qué se acaba una institución con un alto nivel académico que lleva 39 años ofreciendo un servicio social y cuya carga laboral y prestacional no es ruinoso para el Estado; más si se tiene en cuenta que atiende un volumen importante de estudiantes (2.500 trimestralmente)?

6. ¿Por qué se cierra un Instituto que imparte educación bilingüe, justamente cuando el Gobierno habla de impulsarla?

7. ¿Por qué en vez de liquidar el Instituto no se fortalece su estructura física, académica y presupuestal que llegue a sectores más amplios de la población colombiana?

8. ¿Teniendo en cuenta los ingresos y los egresos del Instituto Electrónico de Idiomas, considera usted que la diferencia entre éstos, es demasiado gasto en educación para 2.500 estudiantes trimestralmente, comparado con otros presupuestos del Estado?

Marcelo Torres Benavides.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Consuelo González de Perdomo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 75

Santa Fe de Bogotá, D. C., 25 de noviembre de 1997

El honorable Senado de la República, teniendo en cuenta la crítica situación de deterioro que viene padeciendo la estatuaría agustinense, solicita al Instituto Colombiano de Antropología, adopte las soluciones de fondo que sean necesarias e intervenga ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que transmita esta inquietud con carácter urgente a la Unesco; toda vez que la dignidad de "Patrimonio de la Humanidad", otorgada a estas reliquias precolombinas, impone a esa organización la obligación de realizar acciones que coadyuven a su preservación.

Presentada a consideración de la plenaria del honorable Senado de la República, por la honorable Senadora Consuelo González de Perdomo.

Consuelo González de Perdomo, Antonio José Puente Rodríguez, Lorenzo Muelas Hurtado, Marcelo Torres Benavides, Ignacio Cruz Roldán, Hemel Hurtado Ortiz.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 253 de 1997 Senado, 144 de 1966 Cámara, por la cual se expiden normas sobre carrera administrativa y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia, concede el uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente, en la discusión del proyecto de ley, de la carrera administrativa han surgido varias propuestas de modificación que se han entregado por parte de algunos Congresistas, al igual que iniciativas y propuestas que se tienen por parte de voceros del Movimiento Sindical Estatal, que están varios voceros aquí presentes. Yo tengo entendido que hay un consenso, digamos general, sobre la necesidad de reformar la carrera administrativa en el país, se escuchó en buena parte algunos voceros de los trabajadores sobre este tema, pero se requieren propuestas de

modificación a varios artículos que se requieren clarificar, por ejemplo: es necesario establecer qué pasa en la Aeronáutica Civil, si ha existido un acuerdo y una negociación del Gobierno, la Aeronáutica Civil y los trabajadores de la Aeronáutica Civil, yo considero que es necesario que se señale, que debe existir una facultad del Gobierno Nacional, para expedir concertadamente con los trabajadores de la Aeronáutica Civil, una norma especial para ellos, por lo menos nosotros servimos de voceros para un acuerdo y unos compromisos que tienen que ser cumplidos por parte del Gobierno Nacional. Uno no podría entender cómo aquí se acepta una sugerencia del Contralor General de la Nación, para él hacer su propia carrera y en otras entidades no se da esa oportunidad, yo tengo propuestas de modificación en ese sentido, igualmente quiero que se clarifique la excepción para los funcionarios docentes, cobijados por los Decretos-ley 2277, las Leyes 60 y 115; de la misma manera en la clasificación de los empleos, tengo propuestas para que se suspenda en el criterio lo que se han denominado Jueces de Instrucción Penal Militar, Auditor de Guerra, Secretario de Tribunal Superior Militar y Capitán de Puerto que le tienen cargo de militar no entiendo por qué estos cargos pueden ser ejercidos y deben ser ejercidos por civiles, no entiendo por qué los tienen que ejercer militares. Igualmente pido que en la administración descentralizada propongo que se eliminen los artículos C y el párrafo 1º, igualmente pido que la administración descentralizada en el artículo 5º se haga una modificación para los empleos de cualquier nivel jerárquico cuyo ejercicio implica funciones de asesoría institucional, asistencial o de apoyo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador Dussán, me excusa, le quiero proponer, por qué no aprobamos la proposición con que termina el informe de la ponencia, y a renglón seguido que se abre el debate del articulado, se puede para facilitar la discusión del proyecto que se establezcan cuáles son los artículos que tienen discusión y se podrían votar en bloque aquellos artículos que no dan lugar digamos a discusión, si ustedes lo consideran así para darle más agilidad, para no repetir, porque al momento de abrir la discusión del articulado tendríamos que repetir nuevamente las consideraciones que usted muy juiciosamente le está haciendo a la plenaria del Senado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Lo que pasa es que yo estoy haciendo las observaciones generales y puedo aceptar una propuesta votar inclusive en bloque, todo si revisamos con los dos ponentes rápidamente los artículos que nosotros proponemos, porque es que aquí no le pueden decir a uno, mire que es que usted se opone, entonces no para la carrera, o es que usted va a masacrar a unos trabajadores o las sugerencias que dan altos funcionarios del Estado siempre tienen que ser aceptadas por el Congreso de la República o uno no colabora con el Estado, no yo no acepto eso, y entonces porque tengo diferencias, las voy a decir todas y después les presento las modificaciones antes de aprobar la ponencia, porque de no aceptarse,

voy a votar en contra de ponencia como termina el informe y voy a pedir que se vote artículo por artículo.

Igualmente en el artículo 14, entidades competentes para realizar procesos de selección, yo propongo que la selección del personal será competencia de la entidad que hace, pero la entidad que la adelante sea la Escuela Superior de Administración Pública y no entidades privadas, para qué carajos tenemos entonces las entidades del estado como la ESAP y debe tener esa institución la asesoría y la voluntad para ayudarle a todas las entidades y los municipios del país en forma gratuita, porque nosotros no podemos seguir permitiendo que diga la ESAP, otra entidad en las cuales se incluye la ESAP, porque nunca y menos los funcionarios serrucheros de este régimen, de estos funcionarios que se nombran, van a contratar con las entidades del Estado, sino que buscan a otras entidades, lo hacen a su acomodo, etc.

Igualmente creo que hay que dar un tratamiento distinto en el empleo o los empleados que se encuentran fuera de la carrera administrativa y que tienen cargo de provisionalidad, también tenemos propuestas de modificación, de la misma manera en la evaluación del desempeño y la calificación de la que señala el artículo 30, ustedes saben que aquí hay un debate porque por aquí un alto oficial del Ejército colombiano, no sé si todavía está por aquí, que tiene una discrepancia en lo que se propone del artículo 37 en el literal k), que tiene que ver con los funcionarios que trabajan civilmente para el Ministerio de Defensa Nacional, también hay diferentes criterios, yo prefiero, ya en seguida doctora porque usted tiene la palabra, porque es ponente, entonces yo le planteo todo y después me responde, en el literal k), yo preferiría que si no se clarifica se quite, porque saben qué pasa, que eso sirve también para la arbitrariedad en nombre de considerar la seguridad nacional, entonces por seguridad nacional, cualquier funcionario del Ministerio de que trabaje, para el Ministerio de la Defensa, previo concepto de la Comisión tal, puede ser suspendido de su cargo y entonces también da opciones y posibilidades para la estabilidad de este tipo de funcionarios, entonces le dicen a uno sí pero es que ahí quien mete los dedos en el computador, y entonces le vende la información a un país extranjero, lo dicen exageradamente o se lo vende a la insurgencia, pero también lo pueden hacer los militares, quien dijo que sólo los civiles, ni los responsables de pronto de la falta de los elementos de la seguridad que se deben tener muy bien determinados por parte de los organismos del Estado, entonces que nombren militares, sólo militares en esos cargos porque si lo que quieren es ver un civil con pinta de militar entonces no lo nombren, porque si tienen unos cargos tan determinados por las Fuerzas Militares que requieren del absoluto secreto pues para eso lo que tienen que nombrar es a un militar que le aplique la carrera militar, pero en cualquier momento por ejemplo una secretaria que está en la carrera administrativa puede ser despedida con el cuento de que entregó una información secreta de las Fuerzas Militares, pero además eso no solamente la podría llevar eventualmente a despedir su cargo sino a ser sancionada por acusación de

todo lo que se quiera en ese campo; yo quiero igualmente que se mire ese artículo, quiero igualmente que se mire el artículo que tiene que ver.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Para que agilicemos un poquito, usted hizo una observación al principio, que si los ponentes le aceptábamos discutir estos temas, yo quiero manifestarle que con muchísimo gusto los ponentes podemos dialogar con usted sobre todos estos temas, en algunos de ellos podemos explicarles muy claramente sus inquietudes, en otros aunque no las compartamos podemos llegar a tener unos acuerdos. Pero yo creo que este proyecto lleva ya aquí en plenaria del Senado, lo hemos aplazado más o menos en 5 oportunidades, dénos la oportunidad de aprobar la proposición en la seguridad de que vamos a compartir con usted absolutamente todas y cada una de sus inquietudes y que esos artículos no se pasarán a aprobación mientras usted no esté plenamente satisfecho, o de lo contrario lo someteremos a que la plenaria sea la que decida por una posición o por otra, por ejemplo yo quiero adelantarle sobre el tema de la Contraloría, no es que los ponentes y la Comisión Séptima hayan aceptado que la Contraloría tenga una carrera especial, es que hay 4 carreras especiales que las da la Constitución Nacional, entonces nosotros no podemos cambiar la Constitución y tenemos que aceptar que esas 4 entidades tengan una carrera especial.

En cuanto a sistemas específicos hemos aceptado que entren algunos y la verdad es que sobre la aeronáutica no habíamos entrado a la discusión final con ellos porque mi percepción es que este régimen que estamos proponiendo aquí general es mejor que el que ellos tienen en la aeronáutica y lo compartí eso con alguno de los miembros del sindicato que me aceptó que así era, de manera que yo le pediré a usted que aceptara que aprobáramos la proposición, separáramos los artículos, votáramos en bloque el resto del articulado para darle un poquito de agilidad a la discusión de este tema tan importante que como usted lo manifiesta, los trabajadores de Colombia están esperándolo con ansia, porque hay muchas injusticias que se están ocasionando al no tener carrera administrativa reglamentada en forma especial como lo estamos haciendo aquí, gracias Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Más bien seguir escuchando con la misma atención con que lo vengo haciendo hasta ahora al doctor Dussán, porque tengo algunas breves observaciones sobre el proyecto, no de tanto fondo como la del Senador Dussán, pero que creo que pueden tener algún interés ya que se está recogiendo en este proyecto de ley de una manera sistemática todo lo que debe comprender la carrera administrativa para el Estado, o sea para todos los niveles Nación, Distritos, Departamentos y Municipios y así de paso anoto dentro de la brevísima interpelación aunque aspiro a que me dé la palabra después del doctor Dussán, pues obviamente que no estoy de acuerdo con el último planteamiento que él hace

respecto a esa información que procede de civiles o de cualquier persona vinculada a los organismos de seguridad.

A riesgo de que el doctor Dussán me moteje en seguida de macartista yo sí creo que en los organismos de seguridad debe haber una absoluta lealtad y no debe haber lugar a filtración de informes de ninguna clase, eso es lo que explica ese sistema que se adopta y que ya está consignado en una ley vigente porque lo único que hacen en el proyecto es recoger preceptos de leyes dispersas, eso es lo que ha permitido sanear la policía lo que mantiene tan orgulloso al General Rosso, pues ese es mi punto de vista, mi criterio, pero obviamente que el tema es de mucho fondo y lo podemos discutir pues en esta ocasión o próximamente porque lo primero que yo le anoto a la Presidencia es la falta de quórum para tratar un tema tan delicado como este proyecto, yo deseo que se tramite que se avance, pero dése cuenta las circunstancias de quórum por las cuales se atraviesa, entonces repito que continúe el doctor Dussán y a continuación podamos hacer uso de la palabra los que tenemos interés en el proyecto.

Con la venia de la presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fabio Valencia Cossio:

Señor Presidente, mire, éste es un tema muy importante, muy delicado además, yo sinceramente creo como lo acaba de expresar el Senador Víctor Renán Barco que este no es el quórum que requiere un proyecto de esta naturaleza, yo por eso con todo respeto con la honorable Senadora le solicito la verificación del quórum porque a mí me parece que no podemos seguir discutiendo este proyecto con 15 Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

A ver honorables Senador, este proyecto de ley está radicado para plenaria hace 5 sesiones, las 5 sesiones se han terminado y no se ha discutido por falta de quórum, hoy estaba en primer lugar del Orden del Día, se nos pidió que lo fuéramos aplazando aplazando para otros proyectos que no suscitaban discusión y finalmente se desintegra el quórum y ahí ya se nos da el uso de la palabra, yo creo que éste es un tema muy importante y muy serio al cual no le podemos dar este tratamiento, yo pediría a los honorables Senadores porque sé que ha quórum deliberatorio que comenzáramos por lo menos a cerrar la discusión o a separar los artículos sobre los cuales hay duda y hay necesidad de hacer algunas anotaciones, este proyecto ya viene de Cámara, hay artículos que en Cámara y en Comisión Séptima de Senado no sufrieron ninguna discusión por lo tanto son artículos aceptados por una gran mayoría de parlamentarios, son artículos sobre los cuales podríamos cerrar discusión y aprobarlos en bloque cuando se presente el quórum respectivo, porque la verdad es que no estamos dando un tratamiento serio al proyecto, es la cuarta o quinta vez que lo vamos a terminar por falta de quórum y yo creo que no se justifica que el Congreso de Colombia le dé este

tratamiento a un proyecto tan importante como el de carrera administrativa; yo pediría que siguiéramos las deliberaciones y sobre todo apartáramos los artículos polémicos para que los ponentes tuviéramos la oportunidad de discutirlos y de ponernos de acuerdo con los Senadores interesados en ello.

Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fabio Valencia Cossio:

Una interpelación a la honorable Senadora, mire yo creo señor Presidente lo siguiente, me parece que merece el proyecto el tratamiento que nos pide la honorable Senadora Socorro Bustamante. Yo sugiero un procedimiento antes de proceder a la verificación del quórum por qué la Presidencia no nombra una subcomisión con los ponentes, con dos o tres Senadores que tienen inquietudes y el martes nos traen un informe y votamos sobre el informe y eso yo creo que salva el proyecto y permite hacerle la discusión que se merece.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: María del Socorro Bustamante de Lengua, Coordinadora; Alfonso Angarita Baracaldo, Jimmy Chamorro Cruz, Víctor Renán Barco López, Jaime Dussán Calderón, Parmenio Cuéllar Bastidas, Marcelo Torres Benavides y Fabio Valencia Cossio, para que con la Comisión Accidental designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 253 de 1997 Senado, 144 de 1996 Cámara. Así mismo harán miembros de esta Comisión como invitados al señor Viceministro del Interior, doctor Ricardo Lozano y el señor Director de la Función Pública, doctor Edgar Alfonso González Salas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio César Guerra Tulena.

Palabras del honorable Senador Julio César Guerra Tulena.

Con la venia de la Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio César Guerra Tulena:

Señor Presidente, con el ánimo de contribuirles al suceso de este proyecto a los ponentes y obviamente a la subcomisión que usted acaba de señalar y de nombrar, le quiero llamar la atención que sin el quórum suficiente la próxima sesión cuando se abra el debate, aquí la inmensa mayoría de los Senadores van a intervenir de pronto no van a acoger el acuerdo de los ponentes y la subcomisión que usted ha nombrado y, cuando se nombra una sub-comisión de esta naturaleza prácticamente es de forzosa aceptación por la plenaria. Entonces señor Presidente me temo que se va a hacer un trabajo en el cual se va a comenzar la discusión nuevamente, porque tres cuartas partes del Senado no están presentes y de pronto no van a acoger la propuesta hecha por la subcomisión y los ponentes, eso le quiere llamar la atención para evitar las complicaciones del día de mañana y además agregarle es conveniente que su señoría les llame la atención a los honorables Senadores, estamos próximos a finalizar la primera parte de la Legislatura y aquí el rasero de las sesiones es la falta de quórum señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

De todas maneras yo quiero hacer alusión a que a lo largo de estas 3 o 4 sesiones en las cuales ha estado en el Orden del Día el tema, creo que los honorables Senadores que han estado atentos al trámite de este proyecto y han estado prestos a presentar algunas observaciones son justamente los que hasta ahora nos acompañan honorable Senador, por eso creo que esto es una comisión representativa de las observaciones que seguramente se harán a la ponencia sin excluir desde luego, quienes no han hecho presencia en la noche de hoy. Pero yo creo que algo avanzamos si esta comisión que se ha designado, trabaja y nos presenta un informe el próximo martes.

En el transcurso de la sesión fueron dejados por Secretaría las siguientes constancias, para que sean publicadas en la presente acta.

Santa Fe de Bogotá, D.C., noviembre 20 de 1997

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

Con el fin de que sea incluida en el Orden del Día de la Plenaria del 25 de noviembre de 1997, me permito acompañar la Constancia que es mi deseo dejar en la discusión sobre el Proyecto de ley número 28 de 1997 Senado, "Por medio de la cual se aprueba el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), elaborado en Washington el 19 de junio de 1970, enmendado el 28 de septiembre de 1979 y modificado el 3 de febrero de 1984, y el reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes", al cual me he opuesto. Así mismo le solicito leer por Secretaría dicha constancia en la Sesión y luego incluirla en el acta correspondiente.

En caso de que el mencionado proyecto de ley no alcance a ser debatido el 25 de noviembre, le solicito atender dicha solicitud en la plenaria respectiva.

No podré estar presente en dicha sesión por motivo de encontrarme fuera del país atendiendo invitaciones de organismos internacionales.

Atentamente,

Lorenzo Muelas Hurtado,

Senador.

**PROYECTO DE LEY NUMERO 28
DE 1997 SENADO**

por medio de la cual se aprueba el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) elaborado en Washington el 19 de junio de 1970, enmendado el 28 de septiembre de 1979 y modificado el 3 de febrero de 1984, y el reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes.

Constancia presentada por el Senador Lorenzo Muelas Hurtado.

El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) tiene por objeto facilitarles el procedimiento de patentación a los Estados y entidades mejor desarrollados en los campos económicos y tecnológicos. No veo cómo Co-

lombia se deba interesar en ratificar dicho Tratado sin poner en marcha primero un agresivo programa encaminado a fomentar la labor de nuestros investigadores nacionales, los cuales, junto con instituciones incluso oficiales, operan en condiciones de extrema necesidad. Es cuando menos pintoresco que nos preocupemos por allanar los caminos de los poderosos, antes que buscar alternativas que busquen nuestro propio perfeccionamiento.

Los cuadros de solicitudes de patentes enseñan que nuestro país avanza a paso de tortuga respecto de otros vecinos del área como Brasil y México, países éstos que a su turno se distancian cada vez más, en sentido negativo, de los gigantes de la patentación a nivel mundial. Si esto ha sido así, qué puede esperarse en el futuro, cuando gracias al Tratado que nos ocupa los procedimientos para patentar se faciliten al máximo, y los Estados más interesados en tal facilitación puedan operar en condiciones de extrema comodidad.

En 1992 por ejemplo, según cifras dadas por la OMPI, se presentaron a escala mundial 1.577.013 solicitudes de patentes, de las cuales correspondieron al Japón 384.456, a Estados Unidos 187.291, a Alemania 115.209, siendo Brasil el único país latinoamericano con alguna figuración (14.180 solicitudes) lo que lo colocó en el puesto 23. Si es, como se ve, muy pequeña la participación de Latinoamérica en lo que respecta a la presentación de solicitudes, lo es aún más en lo que hace relación al componente nacional de las invenciones: según otra fuente, de 37.465 patentes válidas en Brasil, sólo 932 corresponden a personas o empresas brasileñas y los Estados Unidos tienen el 64.9%, el Japón el 8.8% y Alemania el 8.4% de las mismas, lo que da al Brasil apenas el cero punto cuatro por ciento (0.4%) de participación nacional en el número de patentes protegidas en su territorio. Y todo esto, sin que se hayan facilitado todavía más los mecanismos puramente procedimentales para que de ellos hagan uso los países de más avanzada tecnología y de mayor habilidad para utilizar los formalismos.

En lo que a Colombia respecta, nada se aclara, en los considerandos al Proyecto ni en las ponencias, acerca del componente nacional incorporado en las patentes ya concedidas, de cómo ha operado la transferencia de tecnología en beneficio de entidades nuestras y de cómo se espera que se comporte dicha transferencia en el futuro.

De otra parte, los mecanismos de la patentación, si bien han sido diseñados para proteger la propiedad intelectual, están siendo utilizados, en medio del silencio cómplice de los Estados más fuertes y del furioso ánimo de lucro de las transnacionales, para apropiarse, por parte de unos pocos, de recursos tan serios y trascendentales como son los biológicos. Es asunto de actual polémica, que de seguro los honorables senadores conocen, el de si debe permitirse que pueda llegar a patentarse la vida misma.

En lo que respecta a las comunidades indígenas, el conocimiento tradicional de sus miembros y hasta sus propias características genéticas son hoy en día botín perseguido por institucio-

nes de todo orden que, movidas por enormes intereses económicos, luchan por su apropiación. Se dice en la ponencia que se están tomando medidas, como la decisión 391 del acuerdo de Cartagena, para proteger los recursos genéticos y los intereses que sobre los mismos tienen, en especial las comunidades indígenas y afroamericanas.

Me permito precisar al respecto que, si bien la decisión 391 del Acuerdo de Cartagena, régimen común andino sobre acceso al recurso genético, sienta las bases para el reconocimiento del aporte hecho por los pueblos tradicionales, comunidades indígenas y comunidades afroamericanas, los gobiernos dejaron vencer el primer año de plazo sin que ninguno hubiera presentado a la Junta del Acuerdo los estudios nacionales que servirían para una propuesta del régimen de protección a los conocimientos tradicionales, o a una norma de homologación. Semejante forma de "proteger" los intereses de nuestras comunidades, refleja muy bien lo que será "la protección" que se recibirá de instrumentos internacionales como el Tratado de Cooperación en materia de Patentes.

En lo anterior de nuevo fundamento mi rechazo al Proyecto que pretende convertir en ley de la República "El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) elaborado en Washington el 19 de junio de 1970, enmendado el 28 de septiembre de 1979 y modificado el 3 de febrero de 1984, y el reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes", y así dejo explicado mi voto en contra.

Lorenzo Muelas Hurtado,
Senador.

**VOTO NEGATIVO AL PROYECTO
DE LEY NUMERO 014**

por la cual se reglamenta la profesión de Arquitectura, porque algunos de sus artículos desmejoran las condiciones laborales de algunas de las profesiones auxiliares de la Arquitectura.

Marcelo Torres Benavides,
Senador.

Santa Fe de Bogotá, D.C., 25 de noviembre de 1997.

**VOTO NEGATIVO AL PROYECTO
DE LEY NUMERO 12 DE 1997 SENADO**

por medio de la cual se aprueba el Acuerdo sobre Asistencia Legal y Cooperación Judicial Mutua entre el Gobierno de la República de

Colombia y el Gobierno de la República de Panamá el diecinueve (19) de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

Firmado por:

Marcelo Torres Benavides,
Senador de la República.
Bogotá, ... de 1997.

**VOTO NEGATIVO AL PROYECTO
DE LEY NUMERO 18 DE 1997 SENADO**

por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Comercial entre el Gobierno del Reino de Marruecos y el Gobierno de la República de Colombia, hecho en Rabat el 22 de junio de 1995, y en canje de notas se precisaron el lugar y la fecha de la suscripción del Tratado, y las firmas de los Representantes de los Gobiernos de 1996.

Firmado por:

Marcelo Torres Benavides,
Senador de la República.
Bogotá, ... de 1997.

**VOTO NEGATIVO AL PROYECTO
DE LEY NUMERO 28 DE 1996 SENADO**

por medio de la cual se deroga la Ley 206 de agosto 3 de 1995 y la Ley 26 de febrero 8 de 1990, y se regulan íntegramente la creación, distribución del recaudo, competencias y demás disposiciones relativas a la estampilla pro-Universidad del Valle.

Firmado por:

Marcelo Torres Benavides,
Senador de la República.
Bogotá, de 1997.

**VOTO NEGATIVO AL PROYECTO
DE LEY NUMERO 14 DE 1997 SENADO**

por medio de la cual se aprueba el Convenio de Asistencia Judicial Mutua en materia Penal entre el Gobierno de la República Francesa, hecho en la ciudad de París, el veintiuno (21) de marzo de mil novecientos noventa y siete (1997).

Firmado por:

Marcelo Torres Benavides,
Senador de la República.
Bogotá, ... de 1997.

**VOTO NEGATIVO AL PROYECTO
DE LEY NUMERO 17 DE 1997 SENADO**
por medio de la cual se aprueba el Protocolo para la protección del Pacífico Sudeste contra la contaminación radiactiva, firmado en Paipa, Colombia, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

Firmado por:

Marcelo Torres Benavides,
Senador de la República.
Bogotá, ... de 1997.

**VOTO NEGATIVO AL PROYECTO DE
LEY NUMERO 11 DE SENADO DE 1997**
por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Asistencia Judicial en materia Penal de la República de Colombia y la República de Argentina, hecho en Buenos Aires, Argentina, el tres (3) de abril de mil novecientos noventa y siete (1997).

Firmado por:

Marcelo Torres Benavides,
Senador de la República.

Plenaria martes, noviembre 25 de 1997.

**VOTO NEGATIVO AL PROYECTO
DE LEY NUMERO 32 DE 1997 SENADO**
por medio de la cual se aprueban las Actas finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-95), reunida en Ginebra de veintitrés (23) de octubre al diecisiete (17) de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

Firmado por:

Marcelo Torres Benavides,
Senador de la República.
Bogotá, ... de 1997.

Siendo las 8:00 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo martes 2 de diciembre de 1997, a las 2:00 p.m.

El Presidente,

AMYLKAR DAVID ACOSTA MEDINA

El Primer Vicepresidente,

CONSUELO DURAN DE MUSTAFA

El Segundo Vicepresidente,

HUGO SERRANO GOMEZ

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA